



PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2013-2018

El gobierno de la **Nueva Visión** tiene el compromiso de restablecer el tejido social con acciones transversales de todas las instituciones del Estado, el escenario es complejo, pero el camino que hemos emprendido ha comenzado con la transformación y modernización de las instancias de procuración de justicia y seguridad pública, desterrando vicios, malas costumbres, corrupción e improvisaciones, apostándole a la transparencia, al profesionalismo, a la buena gestión y uso de los recursos disponibles, pero sobre todo propiciando la vinculación y participación de la ciudadanía.

Los retos del Ministerio Público y la Policía Ministerial son claros:

- **Mejorar los servicios para las víctimas** conforme a los estándares internacionales, a fin de que garanticen la completa reparación del daño causado por el delito y se atienda de manera oportuna y profesional a los grupos vulnerables como las mujeres y los infantes. Considerando en todo momento la posibilidad de lograr acuerdos utilizando los mecanismos que ofrece la justicia alternativa para determinados delitos.
- **Incentivar la denuncia del delito y la investigación metodológica** con evidencia científica para someter al imputado a un procedimiento que cumpla el debido proceso en el que se le juzgue y sancione conforme a la legislación penal vigente.
- **Profesionalizar al área pericial** para fortalecer las investigaciones con dictámenes sustentados en la experiencia y conocimientos científicos, en las competencias laborales y los protocolos de actuación por especialidad.

En este contexto, el Gobierno del Estado reitera su compromiso de fortalecer a la Procuraduría General de Justicia a través de acciones coordinadas con los integrantes del Gabinete de Seguridad, para que junto con instancias estatales y federales en la materia, se investigue y enjuicie a integrantes de la delincuencia organizada que cometen delitos de alto impacto afectando gravemente a la población.

Como gobierno tomamos la determinación de programar y medir sistemáticamente nuestras acciones, para evaluar los resultados de acuerdo al impacto que éstas producen y así estar en aptitud de replantear las directrices cuando éstas no satisfacen la exigencia social, aspecto que ha incidido en la rotación y de separación del cargo en áreas directivas de la PGJ.

Para cumplir con estos retos, fue elaborado un **“Programa de Procuración de Justicia”**, que se desarrollará en 10 Ejes para crear la **Fiscalía General de Justicia del Estado**.

La nueva figura institucional plantea cambiar radicalmente su organización, la forma en que utiliza sus recursos y mejorar los servicios que presta para contribuir sustancialmente a la paz y la justicia, en esencia, se trata del andamiaje necesario para combatir la impunidad.

Para ello, se contempla que los Ministerios Públicos, Peritos y Policías Ministeriales actúen con protocolos homologados que se están construyendo en el marco de la estrategia de seguridad denominada “Escudo Centro”, que privilegia la “inteligencia para la investigación y persecución del delito” sobre la “violencia” en el combate a la delincuencia organizada, responsable de la comisión de los delitos de mayor impacto social.

La motivación para generar este cambio sustancial radica en la crisis estructural, organizacional, funcional, operativa y de mala imagen que tiene la Procuraduría de Justicia del Estado. Para resolverla se requiere una intervención integral que posibilite la implementación del citado Programa de Procuración de Justicia sustentado en la autonomía de gestión para la aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos bajo los criterios propios de su operación.

Ante las deficiencias, resulta urgente la aprobación de la iniciativa de reforma que crea la Fiscalía General, que consiste en un cambio no sólo en la denominación, sino en la misión y visión institucional para afrontar los retos que han surgido de la implementación del nuevo sistema de justicia penal y los que se derivarán de la aprobación y entrada en vigor del Código Homologado de Procedimientos Penales

para todo el país.

En la propuesta de crear la *Fiscalía General* de justicia con autonomía de gestión y técnica también se hace necesario impulsar las siguientes acciones, para lograr la transformación integral:

1) La operatividad del servicio de carrera para los fiscales del ministerio público, policías ministeriales y peritos, para fomentar eficiencia e incrementar las competencias laborales de los servidores públicos.

Si bien es cierto que el “Reglamento de Carrera de Procuración de Justicia” fue publicado desde el 25 de abril de 2012, también lo es que no está operando por la omisión de las autoridades anteriores a este gobierno, que no emitieron el programa para su implementación y operación, tal y como lo establece el transitorio segundo de dicho reglamento.

Al respecto, el Gobierno de la Nueva Visión actuará responsablemente empezando por la fase de planeación, para determinar las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal que se requiere, la definición de categorías, jerarquías o grados, el perfil del grado por competencia, el perfil del puesto y el catálogo general de puestos que se concrete el “*Servicio de Carrera de Procuración de Justicia*”.

2) La creación de la nueva policía de investigación criminal, con perfil y estándares de actuación a nivel internacional. Los cuales serán capaces de preservar y procesar el lugar de los hechos o hallazgo, así como elaborar estudios del comportamiento delictivo y perfiles criminales que permitirán capturar a los delincuentes y ponerlos ante la justicia.

3) Creación de la unidad de mujeres policía de investigación criminal. El gobierno de la nueva visión trabaja para hacer efectivas políticas públicas a favor de las mujeres, de tal manera que se dará cumplimiento a lo estipulado por el artículo 57 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos, donde se determina la creación de esta policía de mujeres, el cual tendrá el siguiente perfil:

- Contarán con la especialización en perspectiva de género.
- Investigación científica bajo estándares internacionales de los delitos de: feminicidio, sexuales, violencia familiar, entre otros.
- Aplicación profesional de las medidas de atención, asistencia y protección de las víctimas.
- Conocimientos especializado en el nuevo sistema de justicia penal adversarial.

Todas estas acciones forman parte del Programa de Procuración de Justicia y seguro estoy que debemos trabajar juntos para hacerlas realidad. La sociedad requiere mayores resultados en esta materia y es urgente dotar a la institución de nuevos esquemas de actuación.

Atentamente

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

CONTENIDO

	PAG.
Presentación del Programa	5
Diagnóstico de la institución	7
Misión y visión de la institución	15
Objetivo general del programa	16
Objetivos específicos	16
Instancias involucradas en el desarrollo del programa	17
Alcance del programa	18
Ejes Estratégicos:	
I. Reingeniería institucional.....	20
II. Eficiencia institucional.....	25
III. Profesionalización y sensibilización de los servidores públicos.....	57
IV. Atención, asistencia y protección a víctimas y ofendidos del delito.....	61
V. Perspectiva de género institucional.....	66
VI. Participación ciudadana, cultura de la legalidad y combate a la corrupción.	73
VII. Mejora de los servicios de justicia alternativa.....	79
VIII. Infraestructura y equipamiento.....	86
IX. Modernización del marco jurídico institucional.....	93
X. Transparencia e información pública.....	99
XI. Administración y evaluación del programa.....	105
XII. Factores de riesgo.....	106

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El derecho de todo individuo a que se le administre justicia pronta y expedita representa un gran reto para el Estado, porque para su cumplimiento debe responder con acciones claras y contundentes capaces de evitar la impunidad y la descomposición social.

Actuar que debe regirse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia y profesionalismo, con irrestricto respeto de los derechos humanos que exige el régimen democrático del Estado para propiciar armonía, concordia y desarrollo de sus integrantes, siendo por ello, de vital importancia, que la institución encargada de la representación social asuma y cumpla plenamente las obligaciones que la ley le impone mediante un modelo de gestión autónomo y con independencia técnica.

El ejercicio de tales facultades lleva implícito desarrollar acciones concretas para erradicar vicios e inercias negativas, que impulsen la aplicación eficiente del modelo de justicia penal acusatorio y oral establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Obligaciones que el estado de Morelos asumió en el año 2008 al constituirse como uno de los pioneros en la implementación de la reforma en materia penal. Desde entonces se le exige a la institución del Ministerio Público que se coordine con los tres órdenes de gobierno para cumplir con los objetivos en materia de seguridad pública, que profesionalice su actuar y que observe los principios procesales rectores de este sistema de justicia de corte adversarial.

El nuevo modelo también impuso al Ministerio Público el hacer efectiva la investigación y persecución de los delitos con la participación de los policías que actúan bajo su mando para tal propósito; así como la obligación de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso.

Instrumentó además métodos alternos para la solución de conflictos en materia penal, en los casos de delitos no graves, para transitar así a un modelo de justicia restaurativa y no punitiva, aspecto que motivó la creación del Centro de Justicia

Alternativa, para que el Ministerio Público se dedique a investigar y perseguir los delitos de mayor impacto social.

El cumulo de facultades contraídas obligó a evaluar los resultados a cinco años de la implementación del modelo de justicia acusatorio y oral; lo que ofreció un escenario poco alentador en términos cuantitativos y cualitativos del acceso a la justicia que se ha procurador para aquellos que han sido víctima de delitos.

Por tales razones es menester emprender la ruta de la modernización y reorganización de la institución del Ministerio Público, que le permitirá cumplir con sus atribuciones, a partir de cambios estructurales sustentados en protocolos de actuación, definición de competencias laborales del personal y del equipamiento tecnológico que aceleren sus procesos, pero que al mismo tiempo evalúe permanentemente el desempeño individual y colectivo de la institución, que redundará en el cumplimiento del debido proceso y la atención de las víctimas con un sentido humanista para evitar la revictimización.

Considerando el lineamiento institucional a las políticas públicas, éste Programa de Procuración de Justicia contempla acciones del **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018**, citando los siguientes:

- I. Reorganización y reestructuración institucional.
- II. Eficiencia institucional.
- III. Profesionalización y sensibilización de los servidores públicos.
- IV. Atención, asistencia y protección a víctimas y ofendidos del delito.
- V. Perspectiva de género institucional.
- VI. Participación ciudadana, cultura de la legalidad y combate a la corrupción.
- VII. Mejoramiento de los servicios de justicia alternativa.
- VIII. Infraestructura y equipamiento.
- IX. Modernización del marco jurídico institucional.
- X. Transparencia e información pública.

El propósito de este Programa de Procuración de Justicia es responder de manera emergente ante el enorme rezago y desorganización de la institución, que tiende a provocar ineficacia, de tal manera que se realizarán acciones para destinar



MORELOS
PODER EJECUTIVO



preferentemente los recursos materiales, financieros y humanos a las funciones principales de la institución, como es la investigación y persecución de los delitos, así como a la atención, reparación del daño y protección de las víctimas.

Derivado de este enorme rezago no se puede perder el tiempo, la ciudadanía exige resultados y para lograrlos es necesario organizar a la institución y medir su desempeño, logrando con ello focalizar los problemas e implementar soluciones rápidas y eficaces.

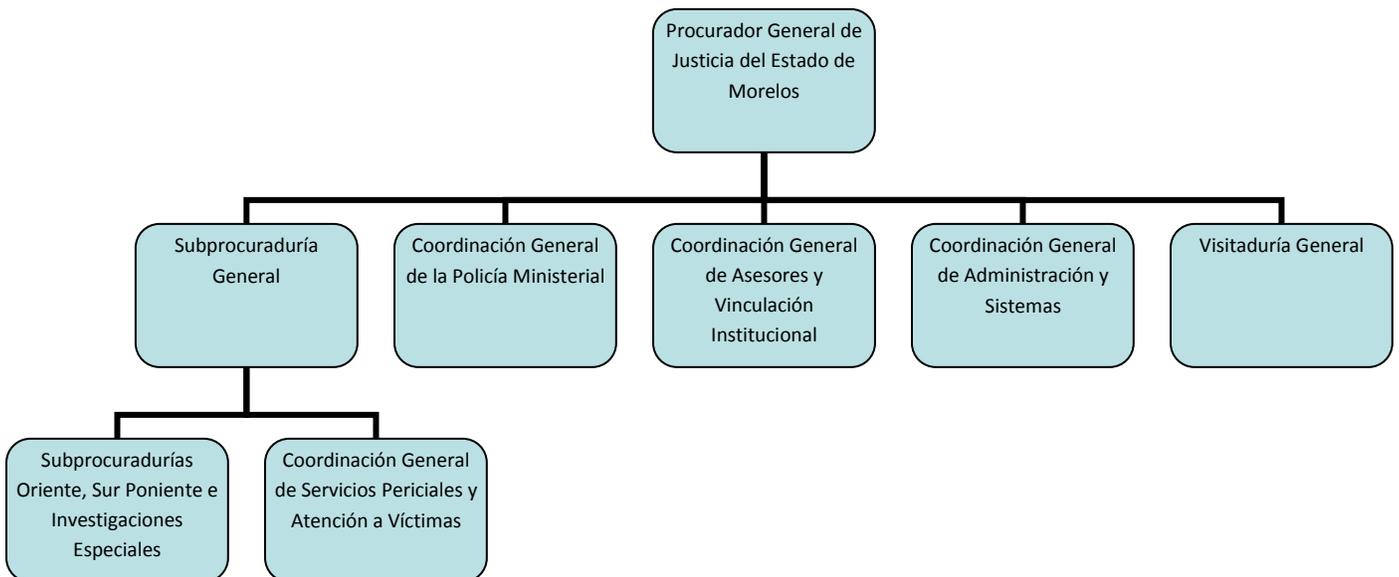
Los Ejes de este Programa de Procuración de Justicia se obtuvieron del análisis y opiniones del personal operativo, de expertos en acceso a la justicia, pero principalmente de la ciudadanía, que ha conminado en distintos foros a que se ejecute en el corto y mediano plazo.



DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos se ha organizado para el desarrollo de su responsabilidad social, en una Subprocuraduría General que tiene adscritas tres Subprocuradurías dos regionales y una Subprocuraduría especial, orientada esta última a combatir a la delincuencia organizada en la Entidad. Así también, con una cobertura estatal, se integran a la estructura las Coordinaciones Generales de la Policía Ministerial y la de Servicios Periciales y Atención a Víctimas. Como áreas de asesoría y administración se cuenta con las Coordinaciones Generales de Administración y Sistemas y la de Asesores y Vinculación Institucional.

A continuación se muestra la estructura orgánica actual de la Procuraduría de las áreas que dependen directamente del Procurador:



Se puede observar en el organigrama el/la Subprocurador/a General tiene adscritas tanto las subprocuradurías regionales como la de investigaciones especiales, las cuales a su vez cuentan con sus Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales, así como sus Coordinaciones de Control de Procesos cada una.

La cobertura estatal de la Procuraduría se lleva a cabo con 17 Agencias. De los 33 Municipios del Estado, 14 no cuentan con Agencia del Ministerio Público.

“COBERTURA ESTATAL DEL MINISTERIO PUBLICO”



Las instalaciones con las que cuenta la Procuraduría tienen las siguientes características:

- 9 son oficinas propias.
- 24 son oficinas rentadas.
- 33 son oficinas en comodato.

Al no tener la propiedad de las oficinas, las posibilidades de introducir mejoras son muy limitadas, por lo que las condiciones que imperan en estas oficinas se muestran gráficamente a continuación:



La estructura de organización responde a un enfoque regional y funciones específicas, por lo que los resultados son particulares de las áreas y no se suman.

AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO:

1. La Procuraduría cuenta con 292 plazas, de estas se encuentran asignadas a labores vinculadas con el Sistema Penal Inquisitorial (tradicional o escrito), 25 agentes están comisionados para realizar labores administrativas; 27 plazas se encuentran vacantes. Para atender las necesidades del Sistema Penal de corte acusatorio adversarial únicamente se cuenta con 165 agentes para todo el Estado.
2. El Ministerio Público es visto con desconfianza por la ciudadanía, subsisten practicas negativas como es la de obtener beneficios económicos de las víctimas, argumentando que es con motivo de la asesoría que les prestan, cuando el marco normativo que rige su actuación, determina que es su obligación atenderlos y orientarlos.
3. Del total de carpetas iniciadas 35% corresponden a delitos de querrela. Sin embargo, el Centro de Justicia Alternativa, como resultado de una mala política de atención a la ciudadanía, sólo el 8%, siendo que en los casos restantes se apertura carpeta de investigación y se da inicio al trámite correspondiente, lo que agravia al denunciante, hace más costoso el proceso y retrasa la impartición de justicia.
4. Las investigaciones presentan rezago que dejan claramente manifiesto el nivel de deterioro en la Procuraduría de Justicia.
5. El modelo de atención no prioriza al denunciante, los operadores ven a la víctima como fuente para obtener beneficios económicos, la tramitología se le cobra. La devolución de un vehículo puede tardar meses o años; de tal manera que muchos afectados prefieren ya no recoger su automóvil por el alto costo del servicio de guarda en corralón, es por ello que los depósitos están repletos de autos “recuperados”, más de 1.800 vehículos en resguardo para ser entregados.

AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL:

1. En el año 2000 la plantilla autorizada estaba integrada por 850 Policía Ministeriales, actualmente son únicamente 425 plazas autorizadas.
2. Del personal con que se cuenta a la fecha, 60 elementos se encuentran



comisionados para realizar labores distintas a la investigación, 65 plazas se encuentran vacantes y 40 están suspendidos, incapacitados o con licencia.

3. La Policía Ministerial sólo cuenta con una fuerza de tarea de 260 elementos, pero si se considera que se labora en turnos de 24 por 24, la fuerza efectiva de trabajo se reduce a sólo 130 elementos para atender a las tres zonas del Estado.

4. La capacitación que le ha sido impartida a este personal con motivo de la implantación del nuevo sistema de justicia de corte acusatorio adversarial ha sido mínima y por lo mismo insuficiente, lo que redundo en desconocimiento de su función, poca efectividad en investigación y deficiente integración de las carpetas de investigación. El índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso contra las judicializadas es de 0.6, lo que significa que 4 de cada 10 son rechazadas por los Jueces de Control.

5. En la Procuraduría recibe en sus tres zonas 125 denuncias diariamente, generando un número igual de investigaciones a realizar, carga de trabajo que rebaza la capacidad de respuesta, por lo que las investigaciones no se realizan de manera adecuada. Aunado lo anterior, los elementos de la Policía Ministerial son obligaciones a participar en operativos de prevención coordinados con instancias locales y federales, situación que limita aun en mayor medida la realización de las investigaciones.

6. La asignación de elementos para la realización de investigaciones en las diversas fiscalías se hace de manera temporal, constantes son asignados a labores diferentes, lo que rompe el curso de las investigaciones, entorpeciéndolas y en muchos casos imposibilitándolas.

7. La Coordinación General de la Policía Ministerial no cuenta con un grupo especializado en investigación científica y mucho menos en investigación cibernética, grupos que resulta indispensables integrar en virtud de lo establecido en la nueva Ley para combatir el lavado de dinero.

PERITOS:

1. En esta área sólo se cuenta con 208 elementos, personal que en promedio tiene que formular 3 dictámenes periciales por cada carpeta de investigación. Así, al dar inicio diariamente a 125 carpetas de investigación, el número de dictámenes a realizar asciende a 375 diarios, cifra que rebaza ampliamente la capacidad de respuesta de esta área.



2. Aunado a lo anterior, existen 30 peritos comisionados en actividades administrativas con funciones distintas de la elaboración de dictámenes, situación que agudiza lo antes dicho, e impacta en el índice de rezago y por lo tanto en los tiempos para la integración de las carpetas de investigación.
3. El personal no ha sido capacitado adecuadamente, 30% no cuenta con documentos que acredite su calidad de perito; lo que pone en riesgo la actuación de los Agentes del Ministerio Público ante los jueces.
4. Los horarios de trabajo se encuentran asignados de manera deficiente y sin tomar en cuenta las necesidades de la Institución. Se da el caso de personal que labora tanto en Morelos como en el D.F., siendo que en muchos casos el horario es adecuado al trabajador sin importar las necesidades de la procuraduría.
5. En materia de equipamiento se presentan graves deficiencias al no contar con el Sistema de Registro de Huella Balística (IBIS), también se carece de un Sistema Local de Registro Biométrico (ABIS). El Sistema Nacional de Identificación de Huella Dactilar (AFIS) presenta saturación tanto en ingresos como en consulta, por lo que resulta indispensable que la Procuraduría cuente con un registro biométrico propio, para acelerar la integración de las carpetas de investigación.
6. Los laboratorios de Genética, Química, Patología no se encuentran debidamente abastecidos con los reactivos y otros insumos consumibles mínimos indispensables para la realización de sus actividades, convirtiéndolos así en inútiles, lo que obstaculiza la correcta integración de las carpetas de investigación para su judicialización.
7. El nivel salarial que percibe este personal se encuentra por debajo del mínimo requerido, el tabulador actual no permite contratar peritos certificados, ya que los honorarios que tendrían que ofrecerse a estos rebasan lo que el tabulador permite.
8. el Poder judicial de la Federación y del Estado solicita a la Procuraduría la realización de peritajes en todas las materias, lo que genera una carga de trabajo extraordinaria; en el año 2011 solicitaron 1,800 dictámenes; en promedio mensual 150.

CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA:

1. Cuenta con 49 operadores de acuerdos reparatorios en todo el Estado, desde octubre del 2008 a la fecha ha recibido 8,500 carpetas de investigación para buscar una solución vía conciliación.
2. Las denuncias por querrela, que son la materia de trabajo del personal del Centro de Justicia Alternativa, no han sido correctamente canalizadas, el Centro únicamente ha recibido 8% de estos asuntos, habiendo sido ya abiertas las carpetas de investigación. Sin embargo, deberían haber sido canalizadas el 40% del total de carpetas iniciadas, que ascienden a 56,000 asuntos denunciados en el periodo octubre 2008 a octubre 2012. La poca carga de trabajo asignada al personal del Centro genera subutilización del personal, situación incorrecta y que no puede seguir así.
3. Es necesario que en las denuncias por querrela no se inicie de inmediato la carpeta de investigación, sino se apertura una acta circunstanciada y sobre esta se resuelva.

Existen otros tópicos que requieren atención inmediata como son:

- El desempeño del personal es pobre debido al bajo nivel de desarrollo y de los salarios que perciben (los más bajos en comparación con las de las demás Procuradurías de la Zona Centro del País), siendo esta condición utilizada como pretexto para pretender erróneamente justificar actos de corrupción.
- Los equipos de cómputo de la Procuraduría están llegando al punto de obsolescencia. Adicionalmente, la utilización que se da a estos equipos (sólo como máquinas de escribir) debe ser modificada, a fin de hacer que su operación sea verdaderamente eficiente.
- El parque vehicular de la Institución no está operando en más del 50% y requiere ser utilizado principalmente para las áreas de investigación.
- La red de comunicaciones con y entre las diferentes Agencias del Ministerio Público es por vía telefónica, pero no todas las Agencias cuentan con una línea. Si es necesario remitir un documento particular, se realiza esta acción mediante un propio.
- El equipo de laboratorio que requieren los Servicios Periciales deberá ser

renovado. Además se requiere ya contar con equipo y reactivos suficientes para la especialidad de Genética, que permitirá realizar en el seno de la Institución, los exámenes de ADN.

- Existen pocas políticas para la actuación del personal con equidad de género.

Resumiendo:

En la actualidad, la institución ha visto superada su capacidad de respuesta en tiempo y calidad debido a factores como procesos obsoletos, un marco jurídico que no facilita la innovación tecnológica en materia de sistemas de información, así como prácticas de corrupción en los procesos y en los servicios, lo que queda de manifiesto si se analizan indicadores como: eficiencia terminal, rezago en la integración de las averiguaciones o carpetas de investigación, cumplimiento oportuno de mandamientos judiciales, entre otros, lo que incrementa el sentimiento de impunidad entre los delincuentes y propicia bajos niveles de resultados y, en consecuencia, no se logra recuperar la confianza perdida.

La creciente demanda de atención a los problemas ciudadanos relacionados con la procuración de justicia, ha generado en la institución una cultura de atención a lo urgente, dejando de lado la atención a lo importante. Así, se han adoptado prácticas de trabajo que dividen la responsabilidad, incrementan la complejidad de las carpetas de investigación y propician carencia de sentido humano; estructuras de organización que buscan atender la cobertura, aunque los servicios carezcan de calidad y efectividad; sistemas informáticos diversos que no concentran la información, ni tampoco la tienen disponible para la utilización institucional, menos aún para la Ciudadanía.

Resolver la problemática descrita, requiere encontrar una solución integral, y esta es una estrategia fundamental del **Programa de Procuración de Justicia** que se ha emprendido, cuya planeación se detalla en apartados de este documento.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Misión

"Asumimos el compromiso de brindar a la ciudadanía del Estado de Morelos, la persecución del delito y atención a las víctimas de forma justa, pronta, transparente, con estricto respeto a los derechos humanos y apegada al marco legal",

Visión

"Aspiramos ser una institución honesta, profesional, eficiente, eficaz, humana y confiable, que genere participación y confianza en la ciudadanía contribuyendo a una justicia pronta, expedita y comprometida con la comunidad a la que servimos."

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

- ❖ Extinguir la procuraduría general de justicia del estado para crear la fiscalía general del estado con autonomía de gestión y técnica.
- ❖ Modernizar integralmente a la institución del Ministerio Público, creando plataformas de operación que le permitan alcanzar los parámetros de funcionamiento de una institución del Siglo XXI.
- ❖ Brindar protección efectiva a las víctimas del delito, en respuesta a un reclamo crítico de la sociedad, en el marco de los Derechos Humanos.
- ❖ Profesionalizar al personal, para reforzar la resolución de dignificar al servidor público y alcanzar más elevados niveles de efectividad y eficiencia operativa.
- ❖ Transparentar la actuación del Ministerio Público, para lograr la confianza de la Sociedad.
- ❖ Ciudadanizar la Institución, para mejorar la relación entre el Ministerio Público y la Sociedad.
- ❖ Realizar los ajustes necesarios para mejorar el Sistema de Justicia Penal de Corte Adversarial.
- ❖ Generar la inteligencia en la investigación del delito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Modernizar, simplificar y optimizar el modelo de atención a los ciudadanos.
- Hacer más accesible la justicia, ampliando los puntos de contacto con la población.
- Desburocratizar los procesos operativos a través de las tecnologías de información y dar una prioridad máxima a la filosofía de “cero papel”, aplicando los formalismos en los temas estrictamente necesarios.
- Alinear la actuación de las distintas instancias a efecto de propiciar que todos los delitos susceptibles de ser resueltos por la vía conciliadora se solucionen de esta manera.
- Racionalizar y reenfocar los distintos roles de la organización centralizada en torno a la estructura operativa, de la que fundamentalmente depende el cumplimiento de la misión institucional.

INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Las instancias involucradas, que en el desempeño de sus funciones ejercen una influencia importante en el desarrollo del Programa, son las siguientes:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
CONSEJERÍA JURÍDICA.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA.
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

En el marco del Programa, estas instancias adquieren las siguientes responsabilidades:

- Asesorar en la toma de decisiones respecto al Programa.
- Ayudar a facilitar la reducción de conflictos y obstáculos en aras del logro de las metas del Programa.
- Involucrarse en el Programa, con el propósito de conocer su propósito, estrategias, líneas de acción, así como el avance y los obstáculos que se vayan dando en su desarrollo.
- Dar el apoyo al Programa, en cuanto a orientación jurídica y administrativa, trámites, provisión de información, recursos humanos y materiales, así como ejercicio presupuestal.
- Atender a las reuniones ordinarias y de retroalimentación de avances del Programa.

ALCANCE DEL PROGRAMA.

A efecto de lograr los Objetivos Generales del Programa de Procuración de Justicia y dar solución integral a la problemática que actualmente presenta la institución del ministerio publico del Estado, se instrumentarán los siguientes:

EJES ESTRATÉGICOS:

- I. REINGENIERÍA INSTITUCIONAL.
- II. EFICIENCIA INSTITUCIONAL.
- III. PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- IV. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO.
- V. PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL.
- VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- VII. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA.
- VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
- IX. MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.
- X. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.
- XI. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
- XII. FACTORES DE RIESGO.

Todos los componentes del Programa en forma de estrategias y planes de acción, se guiarán por los valores de calidez humana y oportunidad en la atención de las demandas de la ciudadanía, así también, en la efectividad de los resultados. Las acciones que comprende este Programa se realizaran conforme se vaya obteniendo los recursos humano y financiero respectivo.

EJE I: REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

I. EJE: REINGENIERÍA INSTITUCIONAL.

PLAN DE ACCIÓN.

Justificación.

La estructura de organización actual fue concebida bajo un enfoque administrativa, reproduciendo estructuras similares en las diferentes regiones del Estado. Bajo esta estructura, cada entidad regional ha adquirido cierta autonomía en la conducción de los procesos sustantivos, lo que provoca ineficiencias y desconcierto en los usuarios. Adicionalmente, los esfuerzos de coordinación son elevados e ineficaces. La modernidad requiere estructuras más orgánicas y orientadas a los procesos, ya que éstos son las interfaces donde se desarrolla la interacción entre la nueva Fiscalía General del Estado y la sociedad. Así mismo se busca un margen de austeridad canalizando los recursos principalmente a las áreas operativas más que a las administrativas para su fortalecimiento.

Objetivos Generales:

- Modernizar la función de la institución del ministerio público mediante la publicación de una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los Reglamentos de la institución, con base en sus necesidades y en relación a la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública.
- Diseñar la nueva estructura de organización, para operar de acuerdo con la función actualizada y con un menor número de niveles.
- Diseñar los Manuales de Organización así como de políticas y procedimientos;
- Implantar la nueva organización.
- Mejorar las medidas críticas de rendimiento, tales como costos, calidad, servicio y rapidez de la institución.

Alcances del Eje:

- Todo el trabajo que se realiza y tenga que realizarse por la institución.
- Todas las unidades de organización actuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- Todos los puestos existentes.
- Todas las unidades de organización de nueva creación.
- Todos los nuevos puestos.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) RESTRUCTURACIÓN PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de la Organización.	Documento del Diagnóstico.
Diseñar las nuevas estructuras con base a los documentos actualizados.	Documento de la Reestructuración (nuevo organigrama) y Programa de Implantación.
Implantar la nueva organización.	Estructura Aprobada.
Preparar el nuevo Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos.	Manual de Organización. Manual de Políticas y Procedimientos.
Implantarlos nuevos Manuales.	Plan de Actividades.
Reestructuración y contrataciones de Personal.	Personal contratado.
Preparar el Plan de Contingencias Laborales.	Plan de Contingencias Laborables.

2) MEJORAMIENTO DE LAS PRESTACIONES SALARIALES DEL PERSONAL OPERATIVO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Conocer el número de personal y las plazas que se le aumentará su salario.	Número de plazas
Comparativo de prestaciones salariales con otras procuradurías.	Documento comparativo
Calculo de cuanto aumentaría el salario.	Conocer el impacto presupuestal y alternativas de obtención
Gestión de los recursos.	Oficios de solicitud y oficios de suficiencia presupuestal
Aplicación del recurso	Suficiencia presupuestal
Establecimiento de la mecánica para la aplicación del aumento.	Programa de implementación del sistema de carrera

3) FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEVOLVIENDO SUS PLAZAS DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS MINISTERIALES Y PERITOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O AJENAS A LA NATURALEZA DE SU PLAZA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico del estado en el que se encuentran las plazas de los agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos, para conocer donde se encuentran y que estatus tienen.	Documento del Diagnóstico.
Notificaciones al personal que se encuentran en área administrativas para pasarlas a las áreas operativas donde está adscrita su plaza en origen.	Notificaciones al personal
Informe del total de plazas devueltas a su unidad de origen	Informe

4) CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PERITOS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Conocer cuántas plazas de Agentes del Ministerio Público, policías ministeriales y peritos necesita la institución para su operatividad óptima en las tres regiones.	Diagnóstico
Conocer cuántas plazas están autorizadas	Diagnóstico
Conocer cuántas plazas se pueden contratar con el presupuesto autorizado.	Diagnóstico
Realizar el procedimientos de contratación con base al sistema de carrera	Documento comprobatorio que exige el Reglamento de carrera de procuración de justicia.
Personal contratado y operando.	Personal activo

RESPONSABLES DEL EJE DE REINGENIERÍA INSTITUCIONAL:

- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Dirección General de Control Administrativo.
- Dirección General de Planeación y Evaluación.
- Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.

EJE II: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

II. EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

PLAN DE ACCIÓN

Justificación

Como parte de la reingeniería institucional se han detectado diversos procesos que implican un elevado costo y poca utilidad para los usuarios, de tal manera que con el propósito de mejorar el desempeño del personal y optimizar sustancialmente los servicios de la nueva fiscalía general del estado, se plantean las siguientes estrategias:

Objetivos Generales:

1. Mejorar la atención de la ciudadanía.
2. Rediseñar los procesos que realizan los operadores para que generen un costo y beneficio sustancial para el usuario.
3. Investigar los delitos con personal capacitado aplicando la metodología científica adecuada.
4. Crear una nueva Policía de Investigación Criminal que tengan el perfil profesional para la investigación de los delitos.

Alcances:

- Todo el personal que dentro de sus funciones esta en contacto directo con la ciudadanía.
- El personal que se encarga de darle mantenimiento a las instalaciones.
- El personal que será contratado para formar parte de la nueva Policía de Investigación Criminal.
- El personal que esta adscrito a las unidades de investigación de los delitos con mayor impacto a la sociedad.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) MEJORAR LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Servicios para la ciudadanía: baños, limpieza, sillas, imagen visual, anuncios, acceso a discapacitados y medidas de seguridad e higiene.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de los servicios en las tres regiones de la Procuraduría	Documento del Diagnóstico.
Realizar las acciones de limpieza, reparación y mejorar la imagen visual de la institución colocando las señalizaciones adecuadas.	Fotografías de cumplimiento
Realizar las mejorar de infraestructura, acondicionamiento y adquisición de material.	Informe y documento comprobatorios de los procedimientos de adquisición.
Que todos los servidores públicos de la institución estén plenamente identificados ante la sociedad	Credenciales o gafetes
Supervisión, control y corrección constante de los servicios que debe de ofrecer la institución en sus instalaciones.	Informe de supervisión
Programa anfitrión: atención, recepción y correcta canalización dentro de las instalaciones de las instalaciones de la institución.	Evidencia de las mejoras en la atención a la ciudadanía

2) FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE NARCOTRAFFICANTE, SECUESTRO, EXTORSIÓN, HOMICIDIO DOLOSO, FEMINICIDIO, TRATA DE PERSONAS Y ROBO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Elaboración del diagnóstico de necesidades de cada una de las unidades.	Diagnóstico
Elaboración o actualización de Protocolos de Investigación de cada uno de los delitos.	Protocolos elaborados y actualizados
Incremento de fiscales del Ministerio Público, Agentes de la Policía de Investigación Ministerial y Peritos para cada una de las Unidades	Plazas adscritas
Equipamiento de acuerdo a sus necesidades de investigación	Equipamiento entregado
Capacitación en materia de narcotráfico	Girar oficio de solicitud a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Planeación y Evaluación.
Solicitar a las mesas de trámite del COE estadísticas respecto de inicios y resoluciones de las carpetas de investigación recibidas	Estadísticas
Cumplir con los requerimientos del modelo nacional de implementación de los COE contratando el personal operativo.	Personal contratado
Implementar reuniones con las diferentes corporaciones a efecto de acordar estrategias para la realización de puestas a disposición	Minutas de reunión e integrar en su caso en los manuales respectivos los acuerdos tomados.
Obtención de recursos federales destinados al equipamiento del COE a través de la implementación del Programa Ejecutivo 2013 del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Evidencia del programa implementado Evidencia de solicitud de recursos a la federación. Equipamiento entregado
Orientar a la ciudadanía sobre qué debe hacer para evitar los delitos de alto impacto.	Convenio y evidencias de comprobación de las pláticas



Establecer lineamientos de puestas a disposición	Minutas de reunión e integrar en su caso en los manuales respectivos los acuerdos tomados.
Convocar a reuniones con los mandos de las diferentes corporaciones policiacas de los 33 municipios que integran el estado de Morelos, policía estatal y de la policía federal para mejorar los procedimientos de puestas a disposición y aseguramiento de los indicios o evidencias.	Oficios de cada una de las dependencias de la policía a nivel federal, estatal y municipal, minutas de reunión.
Reunir el mínimo requerido para la integración de la unidad especializada en combate al secuestro (UECS) de acuerdo al modelo nacional.	Personal contratado y documentos del procedimiento del sistema de carrera.
Capacitar a todo el personal adscrito a la Unidad Especializada de combate al Secuestro en materia de secuestro, trata de personas y extorsión en coordinación con la embajada norteamericana.	Oficios de solicitud y constancias del curso
Realizar investigaciones para ubicar los lugares y personas que se dedican a la trata de personas.	Personas detenidas, víctimas recuperadas y protegidas, lugares para ser sujetos a extinción de dominio o decomiso.



<p>Elaboración del manual de operación en materia de vehículos robados o relacionados con otros delitos con los siguientes objetivos específicos:</p> <p>1) Orientar a los servidores y particulares involucrados en la investigación penal, para ejecutar sus actividades en forma secuencial, ordenada y segura.</p> <p>2. Describir los lineamientos básicos para el desarrollo del sistema de coordinación de las autoridades de los tres niveles, mejorando el desempeño y confiabilidad de quienes realicen investigaciones o estén relacionados con la prevención y el combate al robo de vehículos y otros con los que estén relacionados.</p> <p>3. Normalizar y estandarizar la ejecución del trabajo de investigación en cada una de las áreas en base al manual general.</p>	<p>Manual elaborado</p>
<p>Supervisión del cumplimiento de los lineamientos del manual.</p>	<p>Evidencias de supervisión</p>
<p>Incrementar el número de fiscales del ministerio público con capacitación especializada en cada una zona.</p>	<p>Personal contratado</p>
<p>Gratificaciones y reconocimientos por su desempeño.</p>	<p>Informe de gratificaciones y reconocimiento</p>
<p>Asignar grupos de la policía de Investigación criminal</p>	<p>Elementos asignados</p>
<p>Asignar grupos especiales de criminalistas especializados.</p>	<p>Personal asignado</p>
<p>Incrementar el índice de procedimientos penales concluidos</p>	<p>Sentencias condenatorias</p>
<p>Incrementar el número de fiscales del ministerio público con capacitación especializada en cada una zona.</p>	<p>Personal contratado</p>



Gratificaciones y reconocimientos por su desempeño.	Informe de gratificaciones y reconocimiento
Asignar grupos de la policía de Investigación criminal	Elementos asignados
Asignar grupos especiales de criminalistas especializados.	Personal asignado
Incrementar el índice de procedimientos penales concluidos	Sentencias condenatorias
Capacitación especial en investigación de delitos que afectan a las mujeres.	Constancias de capacitación
Establecer la política institucional para atender a las mujeres, niños y niñas por personal del mismo sexo.	Acuerdos o circulares
Crear la fiscalía especializada en investigación de trata de personas.	

3) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y POLICÍAS MINISTERIALES.

ACCIONES	ENTREGABLES
<p>La Visitaduría General o su equivalente en la nueva estructura como instancia evaluadora del desempeño de los fiscales del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación Ministerial, realiza un sistema de medición estandarizado en supuestos para calificar su actuación en el cumplimiento de sus obligaciones y marco de su función, en el que confluyen los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y disciplina, revisando los expedientes en que se tenga registro de algún procedimiento administrativo en el que haya sido sancionado, para poder determinar si es recomendable u obtiene un resultado No Satisfactorio.</p>	<p>Se emite la Ficha de Evaluación con el resultado final de cada elemento, para que sea integrado en el concentrado de resultados de las tres Instancias evaluadoras como son Dirección de Planeación y Superior Jerárquico.</p> <p>La vigencia de la evaluación es de tres años.</p> <p>Estas evaluaciones forman parte de la Certificación del personal de Seguridad Pública.</p>

4) CREACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Se realiza el diagnóstico para saber cuantas plazas hay disponibles y que salario percibirán</p>	<p>Diagnóstico</p>
<p>Se elaboran los perfiles para ser integrante de esta policía</p>	<p>Perfiles</p>
<p>Se emite convocatoria para reclutamiento y se realizan todos los procedimientos del sistema de carrera.</p>	<p>Evidencias de cada procedimiento</p>



Personal seleccionado y evaluado con los exámenes de control y confianza (aprobados) ya contratado	Personal contratado
Presentación a la ciudadanía y entrada en operación del grupo de la Policía de Investigación Criminal	Evidencia del evento
Evaluación del desempeño	Resultados formatos oficiales

5) SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSTANTE DEL PERSONAL POR PARTE DEL SUPERIOR JERÁRQUICO Y VISITADURÍA GENERAL (o su equivalente).

ACCIONES	ENTREGABLES
SUPERIOR JERÁRQUICO	
Se realizarán visitas constantes a todas las agencias del ministerio público para detectar necesidades organización y forma de operar para garantizar que se mejore el servicio.	Informe de cómo se encuentra el área y su personal
Se deberá dejar constancia de todas las incidencias del personal (retardos, disciplina, faltas, productividad...) con el propósito de otorgar reconocimientos por su buen desempeño o sanciones en su caso. Tratándose de los Fiscales del Ministerio Público, Policía Ministerial, Peritos, se tomará en cuenta para su evaluación de desempeño y obtener su certificado de control y confianza.	Evidencias



ACCIONES	ENTREGABLES
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISION (o su equivalente)	
<p>Recibir, investigar y resolver conforme a las normas aplicables las QUEJAS Y DENUNCIAS en contra de servidores públicos de la institución por incumplimiento de los deberes, obligaciones o excesos en el desempeño de sus funciones.</p>	<p>ACTA ADMINISTRATIVA Inicio de Acta Administrativa, al encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo 55 L.O.P.G.J. determinándose su improcedencia o procedencia para el inicio formal del Procedimiento Administrativo.</p> <p>En caso de no reunir los requisitos de Ley, se realiza una Prevención que deberá ser subsanada en tres días por el quejoso para que aclare, corrija o complete la queja, en caso de no hacerlo en el termino establecido se tendrá por no presentada.</p>
<p>Visitas de SUPERVISIÓN A AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE TRAMITE que se rigen por el Sistema Penal anterior (Averiguación Previa); En términos del artículo 52 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ACTA DE SUPERVISION Al realizarse la Supervisión bajo los lineamientos establecidos y en caso de emitirse Recomendaciones, se otorga un termino de 5 días para el cumplimiento de las mismas, programándose Visitas de Seguimiento, en caso de no cumplirse se da inicio al Acta Administrativa.</p> <p>El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.</p>



<p>Visitas de SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS (Carpeta de Investigación) a través del Sistema Informático de Registro, Integración y Seguimiento, sujetándose a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ACTA DE SUPERVISION Al realizarse la Supervisión bajo los lineamientos establecidos y en caso de emitirse Recomendaciones, se otorga un termino de 5 días para el cumplimiento de las mismas, programándose Visitas de Seguimiento, en caso de no cumplirse se da inicio al Acta Administrativa.</p> <p>El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.</p>
<p>Visitas de SUPERVISIÓN A SERVICIOS PERICIALES de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente, sujetándose a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ACTA DE SUPERVISION Al realizarse la Supervisión bajo los lineamientos establecidos y en caso de emitirse Recomendaciones, se otorga un termino de 5 días para el cumplimiento de las mismas, programándose Visitas de Seguimiento, en caso de no cumplirse se da inicio al Acta Administrativa.</p> <p>El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.</p>
<p>Visitas de SUPERVISIÓN A LAS ÁREAS DE LA POLICÍA MINISTERIAL, sujetándose a lo previsto en el artículo 55 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ACTA DE SUPERVISION Al realizarse la Supervisión bajo los lineamientos establecidos y en caso de emitirse Recomendaciones, se otorga un termino de 5 días para el cumplimiento de las mismas, programándose Visitas de Seguimiento, en caso de no cumplirse se da inicio al Acta Administrativa.</p> <p>El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.</p>



Visitas de **Supervisión a las Áreas Internamiento, de Seguridad y Custodia**

de los detenidos, sujetándose a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento L.O.P.G.J, verificando que no se rebasen los términos constitucionales de detención de 48 horas para adultos y 36 horas para adolescentes.

Se realizan Bitácoras de cada detenido para verificar que se respeten sus derechos humanos, integridad física, datos personales y si les leyeron sus derechos constitucionales al ser detenidos o cuando se les notifica el acuerdo de detención formal.

Se realizan Bitácoras de Suministro de Alimentos; Cobijas; Agua y Atención Medica cuando sea necesaria y se verifican las Cédulas de Estado Psicofísico, Dactiloscopia y Examen Toxicológico.

Se monitorean las cámaras de video de las áreas de detención (separos, guardia y adolescentes) y se realiza una bitácora cada seis horas.

ACTA DE SUPERVISION

Al realizarse la Supervisión bajo los lineamientos establecidos y en caso de emitirse Recomendaciones, se otorga un termino de 5 días para el cumplimiento de las mismas, programándose Visitas de Seguimiento, en caso de no cumplirse se da inicio al Acta Administrativa.

El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.



<p>Visitas de Supervisión con el objeto de percibir la ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA que brinda el personal de la Institución en Atención Temprana de Sector Central, Investigaciones Especiales, Policía Ministerial, Servicios Periciales y Fiscalías, en las cuales se detecte falta de cortesía o desatención del personal, con motivo de las quejas o denuncias ciudadanas, verificando además el tiempo de espera en recibir la atención correspondiente, sujetándose a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>BITACORA DE ATENCION CIUDADANA Las entrevistas quedan registradas en las Bitácoras, las cuales son firmadas por la ciudadanía. El resultado de la supervisión se hace del conocimiento del superior jerárquico.</p>
<p>Aplicación de MEDIDAS DISCIPLINARIAS (Arresto, Amonestación y Extrañamiento) por la comisión de faltas administrativas, por realizar actos contrarios a los principios de legalidad, probidad, lealtad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión, sujetándose a lo previsto en el artículo 50 de la Ley y Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA Se asientan los hechos, las manifestaciones del servidor público y la exhortación a conducirse con apego a los principios que rigen su actuación. El arresto aplica únicamente a los Agentes de la Policía Ministerial, se entregara por escrito y no podrá exceder de 36 horas.</p>
<p>Realización de ESTUDIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, a efecto de verificar que en la investigación y persecución del delito se cumplan las disposiciones constitucionales, los Códigos Penales, las Leyes reglamentarias, así como los criterios institucionales de procuración de justicia, en términos, del artículo 47 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>	<p>ESTUDIO TECNICO Se realiza el análisis técnico jurídico de las actuaciones realizadas en el expediente para valorar la actuación del Ministerio Publico y detectar posibles irregularidades en la integración.</p>



<p>SUPERVISIÓN DE JUICIOS ORALES en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en las tres zonas, metropolitana, oriente y sur poniente, para verificar el desempeño de los Fiscales del Ministerio Público y de los Peritos y Agentes Ministeriales en su calidad de testigos, en cada una de las etapas del procedimiento acusatorio – adversarial.</p>	<p>BITACORA DE AUDIENCIAS DE JUICIOS ORALES Se registran los datos de la Audiencia desahogada, emitiendo un estudio técnico jurídico.</p>
<p>Verificar CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y CIRCULARES emitidas por el Procurador General a las Áreas Administrativas, en términos, del artículo 50 de la Ley Orgánica de la P.G.J.</p>	<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA Se asienta el incumplimiento u omisiones de los servidores públicos a las disposiciones internas.</p>
<p>INICIO de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la L.O.P.G.J, derivado del acta administrativa precedente. Se emplaza y corre traslado al probable responsable para su defensa y excepciones y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; Desahogándose las Etapas Procedimentales (inicio, pruebas, alegatos y sentencia); imponiendo sanciones o absolviendo al servidor público.</p>	<p>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Se forma con los acuerdos, diligencias y constancias realizadas en cada una de las etapas del procedimiento.</p>
<p>Notificada la SANCIÓN términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la L.O.P.G.J y 59 de su reglamento, se tiene un término para que cause ejecutoria y quede firme la resolución.</p>	<p>Acuerdo de que CAUSA EJECUTORIA y se emiten los oficios para el registro de la sanción en el Sistema Estatal de Seguridad Pública y Contraloría del Estado y Coordinación Administrativa de la Institución para que obre en el expediente personal.</p>



<p>En caso de que la RESOLUCIÓN sea IMPUGNADA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Visitaduría General como autoridad responsable se apersona y procede a realizar la contestación y ofrecer pruebas pertinentes en el juicio hasta su resolución, que será confirmando, modificando o dejar sin efecto la resolución emitida por la responsable, declarando la nulidad lisa y llana.</p>	<p>CONTESTACION DE DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Cumplimiento de la sentencia colegiada emitida por el Tribunal.</p>
<p>Los servidores públicos podrán interponer JUICIOS DE GARANTÍAS ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados, impugnando las resoluciones o acuerdos emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, o bien por los fiscales del Ministerio Público Visitadores dentro del Procedimiento de responsabilidad administrativa, siendo esta Visitaduría General la que atiende dichos juicios, compareciendo emitiendo las contestaciones correspondientes así como los informes previos y justificados</p>	<p>CONTESTACION DE DEMANDA O RENDICION DE INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS Cumplimiento a las Ejecutorias de Amparo.</p>

6) ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN, DECRETO DE ABANDONO O COMPACTACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Con base en los artículos 45 del Código Penal Para el Estado de Morelos y 256 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados y los fiscales del Ministerio Público deberán de realizar un inventario de todos los bienes asegurados y determinar su destino final, con el propósito de mejorar las condiciones de los almacenes y aprovechar los recursos a favor del Estado.	Inventario de bienes asegurados que se encuentren en la hipótesis del artículo 45 de Código Penal así como el número de averiguación previa o carpeta de investigación con la que están relacionados.
Elaboración del programa para descacharrizar las instalaciones que se encuentran marcadas en las hipótesis de la Ley	Programa con objetivos, alcances, procedimientos, flujograma y etapas que comprenderá.

7) TERMINACIÓN CON EL REZAGO Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA INQUISITIVO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Incrementar el índice de casos concluidos	5 o más expedientes diarios para que cada mes se pueda resolver aproximadamente 1000 expedientes.
Que los titulares de las Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales así como las Subprocuradurías se comprometan a reducir el término para la firma de cada uno de los acuerdos que concluyen el proceso.	Firmas en los expedientes en un término de 48 horas.
Que se nombren en cada zona un responsable del rezago para llevar el control y se evalué el desempeño del personal.	Comisiones de personal



Solicitar equipo de computo e impresoras	10 computadoras y 4 impresoras
Mantenimiento al equipo actual	Mantenimiento preventivo y correctivo 100%
Realizar recorridos en las tres zonas para llevar un control y recabar informes del avance.	1 vehículo en buenas condiciones.
Que los prestadores del servicio social y prácticas profesionales apoyen al personal adscrito para que se resuelvan las averiguaciones en menos tiempo.	Prestantes del servicio social y de practicas profesionales

8) EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA.

ACCIONES	ENTREGABLES
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
Revisar que personal de acuerdo con la ley tienen sus exámenes de control y confianza, cual es su resultado, que vigencia tienen.	Constancia o resultados
Mandar a evaluar al personal que no cuenta con sus evaluaciones o debe de actualizarlos.	Oficio de solicitud al Centro de Control y Confianza
Remitir a la visitaduría los antecedentes de los servidores públicos que no aprobaron los exámenes para iniciar su procedimiento de separación.	Oficio a la visitaduría
Evaluación 100% del personal	Resultados



<p>Se supervisan los Exámenes de Control y Confianza, levantando acta de los EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.</p> <p>Al recibir los resultados y aquellos que salgan positivos a la ingesta de medicamentos controlados, se da inicio a la investigación administrativa para la acreditación con receta médica de la prescripción.</p> <p>Los que resulten positivos a COCAINA o MARIHUAN, se inicia investigación administrativa esperando los exámenes confirmatorios del consumo de dichas sustancias para iniciar los procedimientos administrativos de Destitución del Cargo.</p>	<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA</p>
<p>De los servidores públicos que resulten NO APTOS, en el resultado integral emitido por el Centro Evaluador, se inicia la investigación administrativa derivado de la denuncia presentada por el Coordinador General de Administración y Sistemas, por no reunir los requisitos de permanencia, iniciándose y desahogándose el procedimiento administrativo correspondiente, en el cual se podrá Suspende provisionalmente del cargo como medida precautoria hasta la resolución que emita la Visitaduria General imponiendo como sanción la DESTITUCION DEL CARGO hasta que cause Ejecutoria o esperar que se interponga algún medio de defensa previstos en la Ley.</p>	<p>ACTA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Investigación interna en Acta Administrativa y Procedimiento Administrativo formal.</p>



9) CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DECOMISO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Verificar que personal integrará la unidad o en su caso determinar si hay suficiencia presupuestal para contratar personal para esta unidad.	Propuesta de integración ya sea con el personal activo o en su caso que se pretenda contratar.
En caso de contar con suficiencia presupuestal para contratar personal se realizarán todos los procedimientos del sistema de carrera o si se va a operar con personal ya activo se entregaran los oficios de comisión respectivamente.	Evidencias de los procedimientos de ingreso del sistema de carrera o oficios de comisión del personal ya activo
Capacitación al personal seleccionado en materia de extinción de dominio, derecho civil y decomiso.	Constancias del curso
Gestión de las instalaciones donde se encontrará operando la unidad.	Instalación
Gestión del mobiliario y equipo para el personal de la unidad e instalación del mismo.	Mobiliario y Equipo
Elaboración del acuerdo de creación de la unidad, sanción y publicación en el periódico oficial.	Acuerdo del procurador
Puesta en marcha de la Unidad	Evidencia del evento
Evaluación de resultados	Reportes de incidencias y resultados Sentencias mediante la cual se decreta la extensión de dominio. Resoluciones de decomisos

10) MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LAS BODEGAS TRANSITORIAS Y ALMACENES DE EVIDENCIAS (PRIMERA ETAPA).

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico del estado que guarda la administración de los bienes asegurados en todo el Estado.	Diagnóstico
Elaboración del proyecto para poner en marcha las instalaciones de las bodegas transitorias o almacenes de evidencias en por etapas.	Proyecto
Elaborar el presupuesto y solicitar el recurso.	Presupuesto y solicitudes a diferentes instancias como la Secretaría Técnica de Implementación de la Reforma (SETEC) a nivel federal. Presupuesto aprobado
Adquisición del material necesario para operar la cadena de custodia de los indicios o evidencias o su administración en las bodegas transitorias o almacenes de evidencias.	Insumos, materiales, mobiliario, etc
Mejoramiento de la infraestructura destinado para el almacenamiento	Infraestructura mejorada
Emitir los lineamientos para la preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia de los indicios o evidencias.	Acuerdo del procurador
Asignación del personal que operará	Oficio de comisión
Capacitación en los procedimientos la preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia para el personal.	Constancias de capacitación 100% del personal
Operación de las bodegas transitorias y almacenes de evidencias	Bodegas y almacenes habilitados



Supervisión, control y evaluación de los procedimientos de preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia de los indicios o evidencias.	Reportes de incidencias
---	-------------------------

11) INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN O PRESENTACIÓN.

ACCIONES	ENTREGABLES
Reunión con los titulares de las dependencias o instituciones a quienes constantemente se les solicita información para ubicar a las personas sobre quien recae una orden judicial o ministerial, con la finalidad de reducir los plazos para la entrega de la información.	Minutas de trabajo
Presentarles la propuesta de convenio de colaboración para agilizar los plazos con los que proporcionan la información.	Proyecto de convenio
Elaboración de las observaciones al proyecto de convenio por parte de los participantes.	Propuestas y observaciones
Corrección de las observaciones o aportaciones al proyecto.	Convenio corregido
Firma del convenio	Convenio sancionado
Evaluación de la política optada y aplicación de las medidas correctivas.	Reportes de efectividad de el área de aprehensiones.

12) CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL DE DETENIDOS

ACCIONES	ENTREGABLES
Verificar que personal integrará la unidad o en su caso determinar si hay suficiencia presupuestal para contratar personal para esta unidad.	Propuesta de integración ya sea con el personal activo o en su caso que se pretenda contratar.



En caso de contar con suficiencia presupuestal para contratar personal se realizarán todos los procedimientos del sistema de carrera o si se va a operar con personal ya activo se entregaran los oficios de comisión respectivamente.	Evidencias de los procedimientos de ingreso del sistema de carrera o oficios de comisión del personal ya activo
Capacitación al personal seleccionado	Constancias del curso
Gestión de las instalaciones donde se encontrará operando la unidad.	Instalación
Gestión del mobiliario y equipo para el personal de la unidad e instalación del mismo.	Mobiliario y Equipo
Elaboración del acuerdo de creación de la unidad, sanción y publicación en el periódico oficial.	Acuerdo del procurador
Puesta en marcha de la Unidad	Evidencia del evento
Evaluación de resultados	Reportes de incidencias y resultados Sentencias mediante la cual se decreta la extensión de dominio. Resoluciones de decomisos

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General
- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Coordinación General de la Policía Ministerial.
- Visitaduría General
- Coordinación General de Servicios Periciales y Atención a Víctimas.
- Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.

EJE III: PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

III. PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PLAN DE ACCIÓN

Justificación

En la actualidad la ciudadanía acude la Institución del Ministerio Público con la finalidad de que se le brinde una atención oportuna, legal, y profesional al conflicto generado por la comisión de un hecho delictivo que le impacto en su persona, familia o posesiones; pero desafortunadamente su percepción de la Institución es negativa ya que se enfrenta a trámites engorrosos y a una atención deshumanizada por parte del personal, provocando con ello una doble victimización.

Lo anterior hace necesario que la Fiscalía intensifique sus acciones para contar con personal profesional y humano, de ahí la necesidad de hacer realidad la operatividad del Servicio de Carrera, para que a través de éste se logre la profesionalización, contar con personal confiable para el óptimo cumplimiento de sus funciones, asimismo ejecutar los procedimientos para la selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento o en su caso separación o baja del servicio por incumplimiento de sus requisitos de permanencia u obligaciones; dejando a tras las viejas prácticas de ingresar personal recomendado o que no cumple con el perfil del puesto.

Objetivos Generales:

- Implementación del Servicio de Carrera para los fiscales, policías y peritos.
- Sensibilizar a los funcionarios públicos de la fiscalía general de estado.

Alcances:

- Todo el personal operativo que integra la fiscalía general del Estado.
- Todos los funcionarios que integran la fiscalía General del Estado.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Reuniones de trabajo para la constitución del Consejo de Profesionalización	Minutas
Constituir el consejo de profesionalización	Acta constitutiva del consejo Programa de profesionalización 2013 para su aprobación
Difusión del servicio de carrera	Propuestas de difusión
Diagnóstico de capacitación del personal operativo activo	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas y gráficas sobre las necesidades de capacitación y categorías • Resultado del diagnóstico del personal operativo por perfiles para la aprobación del consejo.
Ejecución del servicio de carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Tabuladores • Convocatoria publicada • Aprobación de perfiles y puestos por el consejo • Publicación del programa de profesionalización 2013

2) SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Capacitación en orden y limpieza en el trabajo para todo el personal	Constancias entregadas
Capacitación del manejo de estrés y toma de decisiones	Constancias entregadas
Terapias psicológicas grupales del manejo de enojo y relaciones interpersonales	Constancias entregables



3) ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS, POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN Y PERITOS

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de la capacitación en el personal operativo	Publicación del programa (página de Internet)
Programación clasificada de la capacitación en formación inicial, continua y especializada	Clasificación de cursos
Programación de la impartición regionalizada de la capacitación para todos los operadores en el Estado	Evidencia de cursos regionalizados
Medición del impacto en la operatividad de la capacitación impartida	Indicadores

EJE IV: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO.

IV. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO.

PLAN DE ACCIÓN

Justificación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 20 apartado C los derechos que toda víctima y ofendido tienen, cuando han sufrido las consecuencias de un delito, dentro de los cuales se comprenden recibir asesoría jurídica, atención médica y psicológica de urgencia, a que se le repare el daño, a resguardar su identidad, así como coadyuvar con el agente del Ministerio Público en la investigación o proceso y a recibir la protección necesaria para su integridad física y emocional.

El Ministerio Público es la Institución encargada de dirigir la investigación y persecución de los hechos probablemente constitutivos de delitos, promueve el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de justicia, protege y brinda atención a las víctimas y ofendidos del delito y testigos e interviene en los asuntos de orden civil, familiar y otros, en la forma que señalen las leyes.

En ese tenor uno de los desafíos más importantes para el Ministerio Público, es lograr una mayor confianza por parte de la ciudadanía, en general, y de las víctimas u ofendidos, en particular. Esto implica que los usuarios, especialmente las víctimas y testigos, perciban que tienen la posibilidad de intervenir en las diversas etapas del proceso penal, lo que significa que accedan oportuna y efectivamente a la información que requieren para ello; que sean protegidos durante el proceso y apoyados en su participación, lo que se instala como uno de los imperativos fundamentales para esta administración.

El Gobierno de la nueva Visión tiene como uno de los objetivos fundamentales combatir la doble victimización. Este escenario impone al Ministerio Público la necesidad de repensar la forma en que se organiza para su intervención con las víctimas, ofendidos y testigos, además de que la Reforma Procesal Penal de corte adversarial, conlleva a **“potencializar la atención y protección de las víctimas,**



ofendidos y testigos, con este objeto se propone estructurar un “**modelo denominado de atención integral**”, cuyo foco de intervención este puesto en la satisfacción de las necesidades de víctimas, ofendidos y testigos desde una perspectiva amplia, que vaya más allá de la satisfacción de necesidades susceptibles de abordar por el Ministerio Público, que se preocupe por disminuir en forma integral el impacto que sufrió la víctima u ofendido por el delito.

Es necesario diseñar un modelo de atención que sea capaz de definir cuáles son los servicios que al Ministerio Público le corresponde entregar, diseñar procesos de trabajo para la implementación de los mismos y establecer estándares de atención que garanticen su eficiencia y calidad. El objetivo general de este “modelo” debe incentivar la participación de los usuarios en el proceso penal, a través de la entrega de servicios especializados en las áreas de orientación, protección y apoyo lo que también permitiría, finalmente y en una medida importante, mejorar los resultados en el ejercicio de la acción penal.

La propuesta que se genera mediante este instrumento consiste en el diseño e implementación de un “modelo general de atención a víctimas, ofendidos y testigos” por parte del Ministerio Público.

Objetivo General:

Generar un nuevo modelo de atención, asistencia y protección de las víctimas del delito cumpliendo los estándares internacionales.

Alcances:

- Personal que trabaja en la Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas.
- Todo el trabajo que se realiza y habrá de realizarse en la Procuraduría.
- Todas las unidades de organización actuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- Todos los puestos existentes.
- Todas las unidades de organización de nueva creación.
- Todos los nuevos puestos.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

ACCIONES	ENTREGABLES
Incentivar la atención psicológica de las víctimas de manera individual en las zonas que integran la institución.	Número de atendidos por zonas
Incentivar los grupos para mujeres en situaciones de violencia familiar	Número de grupos integrados
Diseñar y crear los grupos para víctima indirectas de violencia (niños y niñas)	Número de grupos integrados
Optimizar el desempeño del personal a través de la capacitación con perspectiva de género.	Número de reporte de incidencias
Capacitar al personal sobre el abordaje clínico para la atención a víctimas de secuestro.	Constancias de capacitación
Capacitar al personal en manejo de estrés sinergia laboral, comunicación asertiva y disciplina inteligente para mejorar la atención a las víctimas	Constancias de capacitación
Contratar interprete para la atención a las víctimas del delito en lengua náhuatl	Personal contratado
Incrementar la atención legal de víctimas en la entidad a través de los módulos de asesoría social.	Reporte del número de casos de asistencia legal
Optimizar el otorgamiento de asesoría y patrocinio judicial a personas de escasos recursos.	Reporte del número de casos atendidos
Optimizar la cultura del autocuidado en niñas y niños previniendo el abuso sexual infantil a través de la obra de teatro Guiñol	Número de presentaciones

2) INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MORELOS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnostico de victimización y servicios que se prestan por las instituciones.	Diagnóstico
Colaboración en la redacción y análisis de la iniciativa de la ley de víctimas.	Evidencias
Aplicación del modelo de atención integran en su sección de la Fiscalía general de justicia del estado.	Evidencias
Elaboración del programa de protección a víctimas, testigos y funcionarios públicos.	Programa
Elaboración del catalogo de servicios para la atención y asistencia de las victimas	Catalogo
Colaboración en la elaboración de la memoria histórica de las víctimas.	Evidencia
Colaboración para la creación del registro estatal de victimas.	Registro operando
Colaboración para crear el fondo de ayuda, asistencia y reparación de las víctimas.	Evidencias
Creación del centro de atención integral a las víctimas del delito.	Centro operando.

RESPONSABLES DEL EJE:

- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas
- Subprocuraduría General.
- Dirección General de Justicia Alternativa.
- Coordinación General de Servicios Periciales y Atención a Víctimas.
- Todas las instituciones que menciona la ley de atención a víctimas que en un momento determinado sea aprobada por el congreso.

3) OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE ALERTA AMBERT

ACCIONES	ENTREGABLES
Elaboración del protocolo del programa de alerta AMBERT	Protocolo
Capacitación del personal adscrito a las diferentes dependencias o instancias que operan el programa de alerta AMBERT	Evidencia de la capacitación
Dotar de infraestructura y equipamiento	Espacio físico, equipo de comunicación, vehículos, acceso a los medios de comunicación.
Establecimiento de mecanismos de evaluación del programa	Evidencia de resultados

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General.
- Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales.
- Coordinación general de Administración y Sistemas.

EJE V: PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL.

V.- PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL.

PLAN DE ACCIÓN

Justificación

De acuerdo a lo dispuesto por los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado Mexicano, particularmente, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará) así como las disposiciones de las leyes específicas de protección a los derechos de las mujeres, particularmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

La violencia contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos y, algunas de sus manifestaciones, constituyen delitos que deben ser perseguidos y sancionados por los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, garantizando a las víctimas la reparación del daño.

Sin embargo, tal y como ha sido señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (2007), a pesar del reconocimiento formal y jurídico de los Estados de que la violencia contra las mujeres constituye un desafío prioritario, existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema y la calidad de la respuesta ofrecida. Bajo este panorama, en distintas partes del mundo se han venido desarrollando iniciativas para atender adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia a partir de un objetivo simple: **proporcionar servicios integrales, más seguridad y acceso a la justicia para las mujeres víctimas.**



Por su parte el Artículo 57 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos establece:

VII.- Crear unidades e instancias especializadas para la atención de las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia en el ámbito familiar, atendiendo al tipo de victimización, sin prácticas de mediación o conciliación;

Derivado de lo anterior esta institución se propone iniciar las acciones para conseguir los recursos federales para iniciar la primera etapa de la creación del Centro de Justicia para Mujeres ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El centro de Justicia para las Mujeres se ha diseñado como el lugar en el que a partir de un protocolo de atención integral, de carácter secuencial e interinstitucional se brinda atención oportuna concentrada en una sola sede, lo que supone ahorro de tiempo, desplazamientos y trámites a las víctimas y ventajas en el sentido de que la definición del proceso completo supone evitar intervenciones inútiles, repetidas e innecesarias por el sistema.

El Centro de Justicia para Mujeres tendrá como **objetivo** brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales especializados a mujeres víctimas de violencia —así como a las víctimas indirectas— que den respuesta oportuna, eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas de procuración de justicia, efectiva, eficaz y sinérgicos, que tomen en cuenta la perspectiva de género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer. Este Centro es necesario ya que generalmente son las mujeres y niñas las que tiene la probabilidad de ser victimizadas más que los hombres, son ellas las que en la mayor parte de las ocasiones sufren más gravemente los traumas y daños que le provocan el delito.

Además de la gestión del Centro de Justicia para Mujeres se emitirán políticas que transformen los escenarios a los que se enfrenta una mujer a ser victimizada, promoviendo mejores mecanismos de asistencia psicológica, médica, de gestión como la laboral o educativa, y de protección. Este proyecto se trabajara con el Instituto de la Mujer y organizaciones civiles que defienden los derechos humanos de las mujeres y el combate al feminicidio en el Estado.

Objetivos Generales:

1. Generar políticas de atención, asistencia y protección a las mujeres víctimas del delito.
2. Contar con personal capacitado con la perspectiva de género.
3. Impulsar junto con el Instituto de la Mujer programas destinados a mejorar el acceso a la justicia y protección de las mujeres.

Alcances:

- Estatal

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES.

ACCIONES	ENTREGABLES
Conocer el modelo federal del Centro de Justicia para las Mujeres.	Proyecto presentado
Conseguir el predio o inmueble donde se ubicará el centro	Predio otorgado
Realizar el proyecto por etapas y costos	Proyecto arquitectónico y sus servicios
Contar con el proyecto consensado con el Instituto de la Mujer y demás instancias del Estado que participan como el tribunal, así como las Organizaciones Civiles.	Acuerdo de aceptación del proyecto y minutas de reunión



Remitir el proyecto aprobado y las evidencias del terreno al las autoridades federales para financiar el proyecto.	Oficio al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Se espera la respuesta de las instancias federales.	Oficio donde se notifica el otorgamiento del subsidio para el proyecto
En caso de que se otorgue el subsidio federal se empieza a realizar la obra en su primera etapa 2013, habilitación del predio.	Evidencias de la habilitación del predio
Caso contrario se revisan alternativas de obtención junto con el Poder Judicial y el Gobierno del Estado.	
Construcción o adecuación de infraestructura para el centro.	Centro construido.
Decreto de creación del centro	Decreto publicado
Elaboración del manual de operación	Manual
Centro operando	

2) CAPACITACIÓN A LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y POLICÍAS EN EL TEMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Reuniones con las Ong's, Instituto de la Mujer, FEVIMTRA y Comisión Estatal de Derechos Humanos, para realizar convenios de capacitación, talleres y/o conferencias de sensibilización	Calendario
Impartición de capacitación	Listas de asistencia
Evaluación del impacto que tiene la capacitación.	Informe

**3) CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MUJERES
POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN CONTRA DE LA MUJER Y SU FAMILIA.**

ACCIONES	ENTREGABLES
Se realiza el diagnóstico para saber cuantas plazas hay disponibles y que salario percibirán	Diagnóstico
Se elaboran los perfiles para ser integrante de esta policía	Perfiles
Se emite convocatoria para reclutamiento y se realizan todos los procedimientos del sistema de carrera de procuración de justicia	Evidencias de cada procedimiento
Personal seleccionado y evaluado con los exámenes de control y confianza (aprobados) ya contratado	Personal contratado
Capacitación en temas de perspectiva de género, derechos de las mujeres, niñas y niños.	Evidencia de capacitación
Presentación a la ciudadanía y entrada en operación del grupo de la Policía para la protección de las Mujeres.	Evidencia del evento
Evaluación del desempeño	Resultados formatos oficiales

4) EJECUTAR LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PREVENTIVAS Y EMERGENTES QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ACCIONES	ENTREGABLES
Emitir instrucciones al personal para que los fiscales del ministerio público y policía ministerial apliquen las órdenes de protección a las mujeres víctimas de algún delito, así como ofrecer la asistencia en sus necesidades de refugio, alimentos, atención médica y psicológica entre otros.	Acuerdos o circulares
Revisar el protocolo para la aplicación de las medidas de protección y realizar modificaciones para mejorar la coordinación entre las dependencias del municipio, estado y federación, con el propósito de brindar de manera oportuna la protección, asistencia y protección a las mujeres víctimas del delito.	Propuestas de reformar o elaboración de un documento propio de la institución.
Colaborar con las instancias o entes colegiados del Estado, así como las organizaciones civiles para analizar la situación que viven las mujeres y aplicar políticas públicas que mejoren sus condiciones en el ámbito de su competencia.	Acuerdos tomados y el resultado.
Llevar un registro de las órdenes de protección a las mujeres y sus hijos para revisar su seguimiento.	Registro

5) CAMPAÑA #MORELOSESNARANJA PARA PREVENIR, ATENDER, ERRADICAR Y SANCONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACCIONES	ENTREGABLES
Vínculo especial en la página web de la PGJ con las acciones de la institución contra la violencia hacia las mujeres	Vínculo activo
Iniciativa de Reforma para aumentar la penalidad al delito de feminicidio de 30 a 40 años	Iniciativa presentada ante el Congreso
Clausura del diplomado que se impartió para personal del Centro de Justicia para Mujeres	Evidencia
Acuerdo con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos para revisión legislativa y capacitaciones con perspectiva de género	Acuerdo firmado
Link especial en el portal de la PGJ con información de las mujeres y niñas desaparecidas.	Link activo
Pláticas en secundarias y preparatorias sobre violencia contra las mujeres y en el noviazgo	Evidencia y fotografías
Presentaciones de la obra de teatro “Abre tu Puerta”	Evidencia y fotografías
Acuerdo para la Base de Datos de ADN de mujeres y niñas desaparecidas	Acuerdo publicado
Sesión ordinaria SEPASE	Acta de Sesión
Instalación Comité de Colaboración Comunitaria integrado por mujeres	Evidencia y Toma de Protesta
Presentación DENUFI	Evidencia
Acuerdo y presentación del Protocolo mediante el cual la PGJ adopta la sentencia de CIDH del Campo Algodonero	Acuerdo publicado
Instalación de la mesa interinstitucional de seguimiento y atención a los casos de feminicidios	Acta de Instalación
Abogados itinerantes de la Dirección General Asesoría Social y Auxilio a Víctimas en diversos municipios	Evidencias
Presentación de la Unidad Modelo de Mujeres Policías de Investigación Criminal	Evidencia de Toma de Protesta



Talleres y capacitaciones de masculinidad impartidos a funcionarios públicos de la institución	Evidencia y fotografías
Firma del Convenio para la creación y construcción del Centro de Justicia para Mujeres	Convenio suscrito

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General.
- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.
- Coordinación General de Servicios Periciales y Atención a Víctimas.
- Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas.
- Coordinación General de la Policía Ministerial.

EJE VI: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Plan de acción

Justificación

En éste nuevo dinamismo en el que vivimos, donde se encuentra la madurez de una sociedad consiente, que participa, que construye, se hace necesario que las instituciones se transformen a la par de esos cambios, para responder de manera democrática y en un estado autentico de derecho a las necesidades de la sociedad morelense y más cuando se trata en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

En ese sentido, el gobierno de la Nueva Visión, esta comprometido por construir y fortalecer, un sistema de seguridad pública y procuración de justicia que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, que se traduzca en una justicia más humana, eficiente y accesible.

El silencio no ayuda, por ello, la colaboración ciudadana es imprescindible para hacer más efectivo el derecho a la seguridad pública, y a través de esta vinculación directa con las autoridades, el poder ciudadano se transforma, para exigir, verificar y controlar las políticas públicas en diversas materias que emprende el quehacer del gobierno, y que al final, se tienen que traducir en beneficios colectivos.

De tal manera que la nueva Fiscalía General del Estado, impulsará la participación directa de la ciudadanía, para evaluar el desempeño de sus servidores públicos e instalaciones, con el propósito de mejorar sus servicios, desde la presentación de la denuncia hasta el proceso penal; es por ello que en este Programa se plasmaron las propuestas de las diferentes organizaciones, a los ciudadanos y ciudadanas, para unir esfuerzos y desarrollar programas encaminados a fortalecer la legalidad, la convivencia armónica y el combate a la corrupción.

Es importante hacer conciencia al ciudadano sobre la cultura de denunciar el delito, ya que es a través de este acto, donde se posibilita el ejercicio primario de la

participación ciudadana en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y es el primer paso de las autoridades, para iniciar su trabajo de investigar y procesar a los responsables de los hechos delictivos.

La denuncia ciudadana, previene el delito también, por que da a conocer a las autoridades sus formas de comisión y como investigarlo para detener y castigar a los responsables.

La denuncia, es el medio por el que se obtienen datos e información que permite dar seguimiento a un delito o relacionarlo con otros; además, aporta información geo-referenciada de los delitos, que permite conocer aquellas zonas con mayor incidencia y generar una base de datos que posibilita la prevención de los mismos.

La cultura de la denuncia debe arraigarse, con el propósito de evitar hechos delictivos y asegurar que los que se cometan no queden impunes; entre más organizados estemos la población y las autoridades, mayor será la seguridad de nuestro entorno.

Por tal motivo, invito a la ciudadanía a tener confianza en las instituciones de seguridad y procuración de justicia, con esta Nueva Visión de gobierno, para que presenten sus denuncias y participen en el fortalecimiento institucional, estrategia que se desarrolla en este programa.

El nuevo sistema de justicia penal de corte adversarial, vigente en todo nuestro Estado y plasmado en nuestra constitución federal, nos obliga a contar con fiscales del ministerio público y policías que reflejen en su actuar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, de tal manera que ustedes deben tener la plena seguridad de que será atendida su denuncia, y se les otorgará en su caso la protección necesaria por parte de las instituciones. Con su participación lograremos separar a los servidores públicos que no actúen bajo los principios que he mencionado.

Hoy debemos reconocer que el desafío para contar con instituciones públicas que presten servicios de calidad, con resultados palpables por los ciudadanos, es indudable un reto inaplazable, que sólo puede ser atendido desde los poderes del

estado, con la colaboración y control del ciudadano al que sirve.

Objetivos Generales:

- Apoyar a la ciudadanía en sus trámites ante el Ministerio Público;
- Invitar a la ciudadanía a denunciar a los servidores públicos corruptos;
- Detectar los procedimientos y trámites engorros e innecesarios para la ciudadanía y proponer las recomendaciones a las autoridades;
- Promover los derechos de los denunciantes a través de diferentes instrumentos de difusión;
- Evaluar la experiencia y percepción de los ciudadanos sobre los servicios ofrecidos ante los fiscales del ministerio público, peritos y agentes de la policía ministerial, así como de las instalaciones donde se presta; y
- Fomentar la transparencia.
- Combatir la corrupción.

Alcances:

- Involucra a todas las organizaciones civiles que generen propuestas para la Procuraduría.
- Involucra a cada uno de los ciudadanos interesados en realizar propuestas y acciones a favor de la procuración de justicia.
- Involucra a las víctimas y ofendidos del delito.
- Todas las unidades administrativas de la Procuraduría, así como externas del Gobierno del Estado.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) MANUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Realizar las investigaciones sobre el tema	Documento de investigación
Redactar el proyecto	Proyecto redactado
Reproducir ejemplares	1000 ejemplares



Difundirlo en los medios de comunicación e internet.	Evidencias de difusión
Pláticas con la comunidad para la prevención junto con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Universidad del Estado de Morelos.	Evidencias de las pláticas o talleres sobre la seguridad ciudadana

2) CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Presentación del proyecto al Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía y al Consejo de Seguridad Pública.	Proyecto elaborado
Conseguir el material como plumas, módulos stand donde serán ubicados los ciudadanos que evaluarán la prestación de los servicios de la Fiscalía en todo el Estado.	Material necesario
Elaboración y aprobación de la encuesta	Encuesta
Programa y ejecución del monitoreo dando a conocer el periodo que comprende y su respectiva aprobación por las organizaciones ciudadanas que participan.	Programa de la mecánica operativa
Aplicación en todo el Estado de 1500 encuestas ciudadanas.	1500 encuestas
Estudio de los resultados	Análisis estadístico
Elaboración de los resultados	Informe de resultados de cada uno de los aspectos evaluados
Publicación de los resultados por parte de las organizaciones civiles	Evidencias de la publicación.

3) BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS SU SEGUIMIENTO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Se asignan buzones en diferentes puntos estratégicos en las 4 subprocuradurías de esta Institución.	Evidencia de buzones instalados
Se realiza revisión mensual de los buzones para recolectar las quejas y sugerencias de la ciudadanía.	Quejas o sugerencias
Se revisan y se remiten a la autoridad que le compete atender la queja o sugerencia con copia a la Visitaduría General	Oficios
Se elaboran por parte de las autoridades responsables de atender las quejas y sugerencias los informes de la atención o seguimiento brindado a cada una de ellas.	Copias de las medidas tomadas en cada queja o sugerencia.
Se informa al Instituto Morelense de Información Pública del Estado de las actividades que se realizaron para atender las quejas y sugerencias de los buzones.	Informe
Se publican en la página de transparencia de la Institución.	Evidencia de la publicación

4) PREVENCIÓN DEL DELITO CAMPAÑA “TAXI SEGURO”.

ACCIONES	ENTREGABLES
Elaboración de proyecto en conjunto con las organizaciones de taxistas, Secretaría de Movilidad y Transportes y Secretaría de Gobierno	Proyecto avalados por los suscriptores



Elaboración del Decreto para hacer obligatorio la aplicación del Antidoping a los conductores que prestan el servicio público de pasajeros sin itinerario fijo (taxis)	Decreto publicado
Convenio de colaboración entre las partes	Convenio suscrito
Elaboración del padrón de conductores de taxis	Padrón
Aplicación de la prueba Antidoping	Evidencias médicas
Entrega de resultados y otorgamiento de constancias que acreditan que no son consumidores o adictos	Constancias

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General
- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Coordinación General de la Policía Ministerial.
- Visitaduría General
- Coordinación General de Servicios Periciales y Atención a Víctimas.
- Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.

EJE VII: MEJORA DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

VII.- MEJORA DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

Plan de Acción

Justificación

Con la intención de coadyuvar de manera integral entre las diferentes áreas que conforman la Fiscalía General de Justicia del Estado para la debida atención a la ciudadanía que presenta diversa problemática de distintas materias legales; se presenta el siguiente proyecto de aplicación de actividades del Centro de Justicia Alternativa en Materia Penal, en casos apropiados y por así determinarlo el marco legal que rige la aplicación de los métodos alternos, se debe adoptar la justicia alternativa como método de preferencia del proceso penal, ya que ayuda a fortalecer el tejido social y puede resultar en una reducción de carpetas de investigación que en la especie son susceptibles de concluirse por vías alternas paralelas al sistema penal, logrando reorientar la función de los fiscales del ministerio público en los asuntos que por su naturaleza requieren el otorgamiento de la toda la fuerza y estructura del sistema de justicia penal correspondiente, obteniendo un ahorro sustancial por cuanto a recursos materiales, humanos y financieros, que pueden ser reutilizados para el desarrollo de programas y proyectos que implemente la misma Fiscalía del Estado y por ende todo el aparato Gubernamental para una mejor atención a la ciudadanía.

Objetivos Generales:

- Modernizar la función del Centro de Justicia Alternativa mediante una reforma al marco normativo.
- Diseñar nuevas estructuras de organización, para operar de acuerdo con la función actualizada.
- Reingeniería en los procesos contenidos en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos.
- Capacitación continua del personal del centro de justicia alternativa
- Mejoramiento de las instalaciones donde se aplican los métodos alternos
- Creación de un sistema informático que permita crear una base de datos confiable.

Alcances:

- Todo el trabajo que se realiza habrá de realizarse en la Procuraduría.
- Todas las unidades del Centro de Justicia Alternativa.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR LOS ESPECIALISTAS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA OPTIMIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LA CIUDADANÍA Y REORIENTAR LA FUNCIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA ATENDER LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL.

ACCIONES	ENTREGABLES
Reforzar los procesos aplicados por los especialistas en métodos alternos para incrementar el número de acuerdos reparatorios.	Total de acuerdos reparatorios
Emitir la obligación para que los fiscales del Ministerio Público remitan las carpetas de investigación que son susceptibles de concluir mediante acuerdo reparatorio.	Circular del procurador
Reducir tiempo de cumplimiento en seguimiento de los acuerdos reparatorios.	Acuerdos reparatorios cumplidos

Responsables del Eje:

- Subprocuraduría General.
- Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional.
- Coordinador General de Administración y Sistemas.
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.
- Operador de Justicia Alternativa.

2) CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Constituir como primer contacto con la ciudadanía, mostrando un rostro humano, amable y sensible, con la finalidad de ubicar la naturaleza jurídica del asunto, para su correcta canalización.</p> <p>Estableciendo una cultura en la que prevalezca la aplicación de métodos alternos de solución a sus conflictos, antes de poner en movimiento la figura del ministerio público.</p>	Oficios de canalización
<p>Iniciar de manera directa los conflictos en materia penal sin la intervención del Ministerio Público, con ello se ahorrarán sustancialmente recursos humanos, materiales y financieros para el Estado y la ciudadanía.</p>	
<p>Optimizar la atención ciudadana mediante la aplicación de las vías alternas paralelas al sistema penal, con la finalidad de que se reduzcan los inicios de carpetas de investigación, así como para reorientar la función del Agente del Ministerio Público en los asuntos que por su naturaleza requieren la fuerza y estructura del sistema de justicia penal.</p>	

Responsables del Eje:

- Subprocuraduría General.
- Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional.
- Coordinador General de Administración y Sistemas.
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.
- Operador de Justicia Alternativa.

3) SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA CONOCER SU ESTATUS DE CADA ASUNTOS Y MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.

ACCIONES	ENTREGABLES
Solicitar a la Coordinación de Información Criminológica diseño del software.	Oficio
Capacitar al personal por parte de la Coordinación de Información Criminológica sobre el uso del programa.	Capacitación
Implementar el Sistema en todas las unidades de Justicia Alternativa en el Estado, lo que permitirá que la Dirección General de Justicia Alternativa cuente con información correcta, puntual y confiable.	Sistema

Nota: La adquisición e implementación del Sistema Informático no tendrá costo alguno, ya que será desarrollado por el personal de la Coordinación de Información Criminológica y por lo que respecta a los equipos de cómputo, éstos ya se encuentran contemplados en el Programa Operativo Anual 2013, y forma parte del programa de actualización de equipos y mobiliario de la institución.

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General
- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Dirección General de Sistemas e Información Criminológica.
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.
- Operadores de Justicia Alternativa.

4) FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE NOTIFICADORES.

ACCIONES	ENTREGABLES
Optimizar y aumentar la entrega de los citatorios a las partes intervinientes en el proceso, con la finalidad de que las partes acudan oportunamente a la sesiones para buscar mejores formas de solución a sus conflictos.	Minimizar los tiempos de entrega.
Supervisar los razonamientos de entrega.	Documento

Responsables del Eje:

- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.
- Subdirector de notificadores.
- Notificadores.

EJE VIII: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

VIII.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Plan de acción

Justificación

Para lograr uno de los objetivos de este programa, resulta necesaria la construcción del edificio sede de la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado, con todas las medidas de seguridad, tecnológicamente desarrollada y que cumpla con los más altos estándares de funcionalidad y confort; permitiendo así, brindar un trato de excelencia y calidez a la ciudadanía.

Objetivo General:

- Modernizar edificios e instalaciones de la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado con el propósito de crear espacios adecuados a la función, eficiencia en el uso de los recursos y que proporcionen un ambiente de dignidad y seguridad tanto para el personal de la nueva Fiscalía General de Justicia, como para el público que recibe los servicios.

Alcances:

- Construcción de nuevas instalaciones para la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado, así como acondicionar Agencias de menor nivel de usuarios, con nuevo mobiliario, equipos y remozamiento de sus instalaciones.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) NUEVA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES Y CRIMINALISTICA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Especificar requerimientos del edificio y sus instalaciones.	Especificaciones técnicas de los edificios y sus instalaciones.



Bajar recursos federales (FASP), (PROASF), (SETEC). Autorización de incremento presupuestal.	Documentos de suficiencia mediante los cuales se otorga el subsidio para el edificio
Otorgamiento del terreno	Documento de la propiedad de los terrenos.
Contratar el diseño del edificio principal.	Contrato de diseño. Contrato de construcción.
Acondicionar el terreno	Demolición del edificio actual de la Secretaria de Movilidad y Transporte y realizar las obras de acondicionamiento del terreno.
Construcción del edificio	Evidencia

2) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Especificar requerimientos de los edificios a principales y de sus instalaciones.	Especificaciones técnicas de los edificios y sus instalaciones.
Bajar recursos federales (FASP), (PROASF), (SETEC). Autorización de incremento presupuestal.	Documentos de suficiencia mediante los cuales se otorga el subsidio para el edificio
Otorgamiento del terreno	Documento de la propiedad de los terrenos.
Contratar el diseño del edificio principal.	Contrato de diseño. Contrato de construcción.
Acondicionar el terreno	Demolición del edificio actual de la Secretaria de Movilidad y Transporte y realizar las obras de acondicionamiento del terreno.
Construcción por etapas del edificio.	Evidencia.

3) FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ACCIONES	ENTREGABLES
Adquisición de vehículos para ser utilizadas por los diferentes peritos en el desarrollo de sus especialidades.	9 vehículos
Equipamiento del servicio médico forense para las tres coordinaciones regionales.	10 planchas para necropsias, iluminación, trituradores y extractores de aire. Así como la remodelación de las instalaciones para su instalación.
Uniformes para los peritos para identificación y de seguridad.	194 playeras, 60 chalecos y 60 pantalones
Calzado para seguridad para proceptores y peritos	35 pares de botas de hule de suela roja y 60 zapatas tipo Borgegui.
Equipo de computo e impresoras para las diferentes especialidades periciales	8 computadoras de escritorio, 4 lap top y 6 impresoras.
Adquisición de mobiliario	5 archivadores de tarjetas, 5 gabinetes metálicos par archivo de fichas decadaactilares, 3 sillones ejecutivos, 2 archiveros de cuatro gavetas y un escritorio ejecutivo.
Adquisición de instrumentos para ser utilizados por las especializadas de mecánica identificativa, servicio médico forense y balística.	Herramienta para el área de mecánica identificativa, maletín con accesorios para el microscopio de comparación balística, estetoscopio, esfigmomanómetro y sierras para autopsia para el servicio médico forense.
Adquisición de sustancias químicas para el laboratorio de química	Sustancias para la identificación de drogas de abuso.
Adquisición de reactivos para el laboratorio de genética	Reactivos para la identificación del ADN.

4) IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE PERICIALES Y POLICÍAS PARA SISTEMATIZAR LAS ORDENES DE INVESTIGACIÓN Y CONOCER SU ESTATUS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Estudio de los procesos	Descripción de los procesos
Diseño informático de los procesos con sus aplicativos	Aplicativos y los requisitos
Requerimiento de la información	
Adquisición del equipo necesario para operar el módulo	Equipo instalado
Simulacro del módulo	Evidencia
Puesta en marcha del módulo	Evidencia

5) FORTALECER LAS AGENCIAS FORÁNEAS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Realizar un diagnóstico de la situación que guarda cada una de las agencias	Diagnóstico
Dotar del equipo que sea necesario para su correcto funcionamiento	Equipo operando
Determinar responsabilidades de los operadores en las agencias	Acuerdos
Evaluar los resultados y aplicar las medidas correctivas	Evidencias
Realizar supervisiones constantes por parte del superior jerárquico, de la ciudadanía y de la Visitaduría General	Evidencias

6) CONECTIVIDAD DE TODAS LAS AGENCIAS DEL MP Y COMANDANCIAS DE LA PIM.

ACCIONES	ENTREGABLES
Propuesta de Equipo de comunicación y de seguridad	Cotizaciones del equipo
Obtención del recursos para adquirir el equipo	Oficios de suficiencia
Realizar los procesos de adquisición de acuerdo a la Ley.	Documentos que acrediten cada proceso
Instalación y operatividad	Instalaciones

7) RENOVIACION DE RED DE AREA LOCAL EN LAS AREAS DE ATENCIÓN TEMPRANA.

ACCIONES	ENTREGABLES
Cotizaciones y elaboración del proyecto	Cotizaciones y proyecto
Adquisición del recurso	Oficio de suficiencia
Realizar los procedimientos para la contratación de una empresa autorizada para llevar acabo la instalación de la red certificada.	Documentos oficiales de cada uno de los procedimientos de acuerdo a la Ley.
Red certificada operable.	Evidencia.

RESPONSABLES DEL EJE:

- Subprocuraduría General
- Coordinación General de Administración y Sistemas.
- Coordinación General de la Policía Ministerial.
- Coordinación General de Servicios Periciales y Atención a Víctimas.

EJE IX: MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.

IX.- MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.

Plan de acción

Justificación

Dentro del marco normativo que aplica la Procuraduría en su función se ha detectado que se encuentra obsoleto o presenta contradicciones, omisiones o falta de claridad, lo cual provoca el constante incumplimiento de la norma y la desorganización institucional, y en ocasiones la afectación del debido proceso de las partes que intervienen.

Por ejemplo en el Código de Procedimientos Penales muestra claramente estos errores cuando en su artículo 86-bis que dispone sobre los delitos que proceden por acción privada establece los delitos de difamación y adulterio, los cuales ya están derogados en el Código Penal; así también en la Ley Orgánica se establece que la Visitaduría General es el único órgano de supervisión, control y sanción de la Procuraduría y por el contrario la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado que se encuentra vigente determina que existirá un Consejo de Honor y Justicia; todo esta falta de sistematicidad provoca inseguridad jurídica y en ocasiones violación al principio del debido proceso.

De tal manera que a través de de este Programa se ha realizado una revisión completa al marco jurídico vigente y proponer en su caso las reformas, adiciones o derogaciones respectivas.

Así mismo no solamente comprende este Eje la reforma, derogación y adición de leyes y reglamentos de diversas materias, sino también acuerdos, circulares, manuales o protocolos que se requieren para la correcta operación de los procedimientos instituciones cuidando el Debido proceso penal, este principio procura tanto el bien de las personas, como de la sociedad en su conjunto, de tal manera que se describen a continuación cada uno de esos instrumentos jurídicos en el presente programa.

Objetivos Generales:

1. Modernizar el marco normativo institucional para adecuarlos a las necesidades operativas.
2. Cumplir con el debido proceso.
3. Sistematizar los instrumentos jurídicos.

Alcances

- Comprende a todas las áreas involucradas en los proyectos.
- A la Consejería Jurídica para la revisión y sanción.
- A la ciudadanía de los servicios que presta la institución.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y/O MANUALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS:

- A) **Manual de Operaciones en Materia de Vehículos Robados o Relacionados con otros delitos.**
- B) **Manual de Procedimientos del Sistema de Justicia Penal de corte adversarial (juicios orales)**
- C) **Protocolo de investigación del delito de narcomenudeo.**
- D) **Guía de actuación de la Policía para los cateos, retenes, detenciones, aprehensiones y preservación del lugar de los hechos o hallazgo donde se haya cometido un delito.**

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.	Documento del Diagnóstico y estudio.
Redacción del proyecto	Borrador del proyecto
Revisión del proyecto por las áreas involucradas	Oficios de aprobación o en su caso de observaciones realizadas
Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones	Proyecto terminado



Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.	Oficio de aprobación del Consejero Jurídico o en su caso oficio de observaciones.
Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.	Oficio de Validación por el Consejero
Firma y publicación del proyecto por parte de los que intervienen.	Proyecto aprobado, oficio de solicitud de publicación y una vez publicado periódico oficial.
Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos	Informes de Visitaduría General.

2) ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE DECRETOS, REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES DE DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS:

- A) Proyecto de Reforma del Código de Procedimientos Penales.
- B) Proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- C) Proyecto del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- D) Proyecto de reforma o derogación del Decreto de Creación del Fondo Económico para la Restauración y Protección de las Víctimas.
- E) Proyecto de Reforma a la Ley De Justicia Alternativa en Materia Penal y su Reglamento.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.	Documento del Diagnóstico y estudio.
Redacción del proyecto	Borrador del proyecto
Revisión del proyecto por las áreas involucradas	Oficios de aprobación o en su caso de observaciones realizadas
Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones	Proyecto terminado



Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.	Oficio de aprobación del Consejero Jurídico o en su caso oficio de observaciones.
Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.	Oficio de Validación por el Consejero
Firma y publicación del proyecto por parte de los interviniste	Proyecto aprobado, oficio de solicitud de publicación y una vez publicado periódico oficial.
Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos	Informes de Visitaduría General.

3) ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS Y CIRCULARES DEL PROCURADOR:

- A) Acuerdo de creación y funcionamientos de las unidades de atención temprana.**
- B) Acuerdo de preservación y procesamiento de los indicios o evidencias y del registro de cadena de custodia.**
- C) Acuerdo de austeridad y buen aprovechamiento de los recursos institucionales.**
- D) Acuerdo de Creación del Centro de Justicia para mujeres.**
- E) Acuerdos generales para la operación de la nueva Fiscalía General.**
- F) Acuerdo de la Buena Gestión de los Recursos.**

ACCIONES	ENTREGABLES
Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.	Documento del Diagnóstico y estudio.
Redacción del proyecto	Borrador del proyecto
Revisión del proyecto por las áreas involucradas	Oficios de aprobación o en su caso de observaciones realizadas
Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones	Proyecto terminado



Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.	Oficio de aprobación del Consejero Jurídico o en su caso oficio de observaciones.
Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.	Oficio de Validación por el Consejero
Firma y publicación del proyecto por parte de los interviniste	Proyecto aprobado, oficio de solicitud de publicación y una vez publicado periódico oficial.
Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos	Informes de Visitaduría General.

EJE X: TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

X.- TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Plan de acción

Justificación

Para poder ciudadanizar a la Fiscalía General de Justicia del Estado es necesario mejorar los canales de comunicación, es por ello que en el presente eje se propone lanzar estrategias que posibiliten dar a conocer las acciones de la institución y que a su vez se realice una retroalimentación para la mejora.

Objetivos Generales:

- Difundir las acciones de la Fiscalía a la ciudadanía.
- Que todas las agencias del Ministerio Público y comandancias de la Policía de investigación criminal estén conectadas.
- Brindar atención eficiente a la ciudadanía.
- Transparentar el funcionamiento del Ministerio Público.
- Que la ciudadanía pueda consultar vía internet si su vehículo robado ya fue recuperado y donde se encuentra.
- Presentación de la denuncia en línea.

Alcances:

- Los usuarios de internet podrán consultar por el internet las acciones y resultados de la ciudadanía.
- Todas las unidades de la Fiscalía General para que proporcionen ideas, contenidos y la información que contendrá la página.

ESTRATEGIAS DEL EJE:

1) CREACIÓN DEL LA PAGINA DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ACCIONES	ENTREGABLES
Revisar paginas de otras procuradurías	Documento de análisis
Consultar con la Secretaria de Información y Comunicación del Estado para su apoyo y autorización	Minutas de trabajo o en su caso oficio o dictamen de aprobación.
Adquisición del Servidor web	Servidor
Ampliación del servicio de internet dedicado	
Diseño de la página y sus contenidos	Proyecto
Datos o información que comprenderá.	Información de cada una de las áreas que se hace necesario publicar.
Página habilitada	Evidencia
Obtención del primer lugar en transparencia por parte del Instituto Morelense de Información Pública IMIPE	Evidencia

2) IMPLEMENTAR LA DENUNCIA EN LÍNEA (predenuncia).

ACCIONES	ENTREGABLES
Diseñar la mecánica operativa del servicio.	Flujograma
Determinar los campos que se requieren para cada asunto.	Datos que se requieren conocer para ser llenados atendiendo a la naturaleza del asunto que se quiere denunciar.
Diseñar y aplicar la función	Diseño del Software
Determinar los responsables de atender la denuncia en línea y darle seguimiento	Documento de las obligaciones de los usuarios.
Elaborar el manual de procedimientos	Manual elaborado
Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio	Constancias de capacitación



Activar la aplicación de la denuncia en línea en internet para realizar simulacros	Minuta de eventos
Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.	Acuerdo del procurador publicado
Aplicación de la denuncia en línea abierta a la ciudadanía.	Evidencia de operatividad
Evaluación del proceso y corrección	Actas de supervisión tanto técnicas como del recurso humano.

3) CONSULTA EN LINEA DEL AVANCE EN LA CARPETA DE INVESTIGACION POR LOS CIUDADANOS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diseñar la mecánica operativa del servicio.	Flujograma
Determinar los campos que se requieren para cada asunto.	Datos que se requieren conocer para ser llenados atendiendo a la naturaleza del asunto que se quiere denunciar.
Diseñar y aplicar la función	Diseño del Software
Determinar los responsables de atender suministrar y darle seguimiento a cada carpeta.	Documento de las obligaciones de los usuarios.
Elaborar el manual de procedimientos	Manual elaborado
Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio	Constancias de capacitación
Activar la aplicación en línea en internet para realizar simulacros	Minuta de eventos
Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.	Acuerdo del procurador publicado
Aplicación virtual activada para la ciudadanía.	Evidencia de operatividad
Evaluación del proceso y corrección	Actas de supervisión tanto técnicas como del recurso humano.

4) CONSULTA EN LÍNEA DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS EN MORELOS.

ACCIONES	ENTREGABLES
Diseñar la mecánica operativa del servicio.	Flujograma
Determinar los campos que se requieren para cada asunto.	Datos que se requieren conocer para ser llenados atendiendo a la naturaleza del asunto que se quiere denunciar.
Diseñar y aplicar la función	Diseño del Software
Designar los responsables de atender al usuario y darle seguimiento en línea.	Documento de las obligaciones de los usuarios.
Elaborar el manual de procedimientos	Manual elaborado
Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio	Constancias de capacitación
Activar la aplicación en internet para realizar simulacros	Minuta de eventos
Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.	Acuerdo del procurador publicado
Aplicación en línea para ser consultada por la ciudadanía.	Evidencia de operatividad
Evaluación del proceso y corrección	Actas de supervisión tanto técnicas como del recurso humano.

5) CAMPAÑA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

ACCIONES	ENTREGABLES
Realizar un padrón de la información que se debe dar a conocer por parte de cada una de las unidades administrativas	Lista por unidad administrativa de la información o noticias que se pueden dar a conocer.
Determinar los lineamientos de cómo y cuando se puede dar a conocer la noticia o las buenas acciones de las unidades.	Lineamientos



Determinar de acuerdo a la Ley vigente que información no se puede dar a conocer.	Conocer el contenido de la información clasificada
Asignar al responsable de cada área para remitir las noticas de la buena gestión de su unidad.	Encargado de administrar la información la Dirección General de Comunicación Social
Medir el impacto de las notas	Análisis
Establecer la estrategia para emitir información oportuna, objetiva y esclarecer las dudas del público de manera eficaz	Reacción oportuna

XI.- ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Los controles que se plantean para dar seguimiento y dirección al desarrollo del Programa serán los siguientes:

Reuniones de avance de cada estrategia con periodicidad de cada dos semanas:

A estas reuniones asistirán los responsables y los facilitadores de cada estrategia y los ejecutantes de las empresas u organizaciones subcontratados para el desarrollo de algunas partes o del total del plan de acción de la estrategia.

La convocatoria y el desarrollo de las reuniones será responsabilidad de los responsables de cada Eje.

Reuniones de avance del Programa con periodicidad cada semana:

A estas reuniones asistirán los responsables de cada Eje, el C Procurador y el Secretario de Administración. Adicionalmente, asistirán las personas que en su oportunidad se considere necesaria su participación.

La convocatoria y el desarrollo de estas reuniones será responsabilidad del Líder General del Programa, esto es, el C. Procurador.

Todos los acuerdos, compromisos y modificaciones al Programa que resulten de las reuniones llevadas a cabo, se registrarán por escrito como minutas y se harán llegar a todos los interesados.

- Informes de avance de los diferentes ejes, se emitirán con periodicidad quincenal.
- Los informes de avance del Programa se emitirán con periodicidad mensual.

Los informes se presentarán previamente a las reuniones de avance y se harán

llegar a todos los interesados. Los responsables de esta distribución serán los líderes de cada Eje.

XII.- FACTORES DE RIESGO.

Los riesgos más importantes a los que se enfrenta el Programa son:

- El factor humano y su influencia en cada una de las acciones de modernización.
- La oportunidad en el financiamiento del Programa.
- La respuesta de la Ciudadanía.
- Las políticas operativas internas del Gobierno del Estado.

El Programa de Procuración de Justicia trae consigo una serie de cambios en la forma de realizar sus funciones el personal, cambios que tienden a mejorar el desempeño y los resultados, como a eliminar los vicios adquiridos a través del tiempo, como resultado de prácticas operativas pobres, desvirtuadas de la misión y, en algunos casos, corruptas.

Existirán servidores públicos que no estarán dispuestos a cambiar el estado de las cosas, otros con dificultad para aprender nuevas formas de hacer el trabajo y otros más que desistirán de continuar en el empleo. Para todos ellos el Programa de Procuración de Justicia tiene una respuesta, sin embargo, existirán casos especiales que demandarán mayor imaginación para obtener la solución apropiada.

Ante el reto de alcanzar las metas del Programa, los servidores públicos demandarán un incentivo pecuniario, en la forma de mejores salarios, bonos por desempeño u otros mecanismos, para lo cual es importante contar oportunamente con los recursos financieros necesarios para hacer frente a esta situación, que seguramente se presentará. Así también, será necesario contar con fondos para el pago de las liquidaciones de personal que ya no sea conveniente conservar.

La administración del Programa de Procuración de Justicia demandará también de recursos humanos, materiales y financieros, cuya oportuna provisión se torna



estratégica para el soporte a los diferentes proyectos del Programa. Se ha programado un presupuesto para este fin, pero las políticas presupuestales internas pueden convertirse en un obstáculo difícil de salvar.

Las políticas operativas internas no obedecen a Programas de transformación, sino más bien parecen acomodarse a una operación cotidiana de las diferentes Dependencias, por lo que carecen de flexibilidad y agilidad para enfrentar las demandas de proyectos trascendentales como los Programas de Modernización.

Existirán, como resultado del Programa, nuevas formas, mecanismos y programas a través de los cuales el Ministerio Público va a interactuar con la Ciudadanía, por lo que es importante tener la certeza de la efectividad de estas innovaciones, de tal forma que la Ciudadanía no se sienta, en ningún momento, defraudada.

La Ciudadanía tiene expectativas derivadas de declaraciones y acontecimientos que están marcando el rumbo de las instituciones como la fiscalía general de Justicia. Es importante estar atentos al cumplimiento de dichas expectativas, de otra forma los logros alcanzados por el Programa podrán, a sus ojos, verse disminuidos y así mismo la confianza hacia la Institución.